

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 6 de Mayo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).											
5-5-932	62,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,00	4-5-932	91,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)					
6-5-932	63,85	» E, de 25.000 » »	63,60	5-5-932	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,75				
5-5-932	62,85	» D, de 12.500 » »	63,00	5-5-932	90,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,75				
5-5-932	63,25	» C, de 5.000 » »	63,00	5-5-932	90,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....					
5-5-932	63,35	» B, de 2.500 » »	63,00	5-5-932	90,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,00				
5-5-932	63,35	» A, de 500 » »	63,00	5-5-932	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,00				
5-5-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00	5-5-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,00				
4 % exterior (estampillado) canjeando por emisión 1924.											
4-5-932	74,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		4-5-932	77,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)					
4-5-932	74,40	» E, de 12.000 » »		5-5-932	77,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,90				
27-4-932	76,00	» D, de 6.000 » »		2-5-932	77,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....					
2-5-932	77,75	» C, de 4.000 » »	75,75	5-5-932	77,30	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,00				
5-5-932	77,50	» B, de 2.000 » »	77,50	5-5-932	77,00	» C, de 5.000 » » 1 al 141.000.....	77,00				
5-5-932	78,00	» A, de 1.000 » »	78,00	5-5-932	77,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,00				
2-5-932	76,00	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		5-5-932	77,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,00				
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.											
28-4-932	73,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)					
5-5-932	74,00	» D, de 12.500 » »		18-1-932	66,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....					
3-5-932	74,00	» C, de 5.000 » »		3-5-932	63,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....					
2-5-932	74,00	» B, de 2.500 » »		5-5-932	63,60	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....					
5-5-932	74,00	» A, de 500 » »	73,00	5-5-932	63,60	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	63,75				
5 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.											
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-5-932	63,60	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	63,75				
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		5-5-932	64,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	63,75				
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		5-5-932	64,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	63,75				
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		5-5-932	64,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	65,65				
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)							
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....					
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1929.				28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....					
22-4-932	70,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-5-932	76,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....					
22-4-932	79,75	» E, de 25.000 » »		4-5-932	76,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....					
4-5-932	80,75	» D, de 12.500 » »		4-5-932	76,25	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	76,00				
5-5-932	80,50	» C, de 5.000 » »		5-5-932	75,60	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....					
5-5-932	80,50	» B, de 2.500 » »		5-5-932	75,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,00				
5-5-932	80,50	» A, de 500 » »	80,50	5-5-932	75,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,00				
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.											
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-4-932	80,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)					
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		4-5-932	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....					
15-4-932	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		5-5-932	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....					
4-5-932	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,00	4-5-932	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....					
1-5-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		5-5-932	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,50				
5-5-932	91,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,25	5-5-932	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,50				
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)											
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		3-5-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....					
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		3-5-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	90,00				
15-4-932	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		3-5-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....					
4-5-932	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		4-5-932	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....					
1-5-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		4-5-932	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....					
5-5-932	91,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,25	4-5-932	91,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,25				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

CARRETERAS-REPAREACIÓN

Hasta las trece horas del dia 27 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 10 al 12 de la carretera de Espluga de Francoli a Flix, sección primera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.255,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 427,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el dia 3 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

Tarragona, 2 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta. S—476

Hasta las trece horas del dia 27 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego de alquitrán y betún asfáltico de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Espluga de Francoli a Flix, sección primera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.497,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.244,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el dia 3 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

Tarragona, 2 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta. S—477

Hasta las trece horas del dia 27 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación con riego superficial de alquitrán y betún asfáltico de los kilómetros 84.050 al 87.870 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.323 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.449,69 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el dia 3 del próximo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desecharándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27).

Tarragona, 2 de Mayo de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta. S—478

DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA

Hasta las trece horas del dia 27 de Mayo próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Bulanos a Martín, cuyo presupuesto asciende a pesetas 55.792,73, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.674 pesetas.

La subasta se verificará en la Dipu-

tación, el dia 28 de Mayo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, Delgado.—El Presidente, R. Fontanilla.

S—481

ACADEMIA DE INFANTERIA, CABALLERIA E INTENDENCIA

Necesitando adquirir este Centro los efectos de ganado y efectos varios que a continuación se detallan, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus ofertas y modelos hasta las once de la mañana del dia 23 del corriente, que se celebrará la Junta Económica.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Los concursantes tendrán en cuenta la Orden circular de 27 de Marzo próximo pasado ("Diario Oficial" número 73), y atenerse a ella en todas sus partes.

Efectos que se citan.

200 mantas reglamentarias para caballo.

50 cabezadas para idem.

150 cadenillas de barbada para idem.

300 roncales para ganado.

20 cajas jaboncillo.

1.000 emblemas metálicos para tropa Infantería.

500 emblemas metálicos para tropa Caballería.

300 emblemas metálicos para tropa Intendencia.

100 emblemas hiras para música.

Toledo, 1.º de Mayo de 1932.

S—479

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Devolución de fianza.

Habiendo cesado D. José Vivés en el cargo de Habilitado de los Niños

iros nacionales de Denia, por renuncia, en 5 del mes actual, cargo que desempeñó desde el día 1.^o de Septiembre de 1910 hasta la fecha antes indicada, y con el fin de tramitar el expediente de liberación de fianza que tenía constituida para responder de su gestión, se advierte a cuantas personas tengan que hacer alguna reclamación relacionada con las funciones que realizó el Sr. Vives en el ejercicio de su destino, o que tengan pendiente alguna liquidación o cobro de haberes de personal y material que aquél administraba, la presente por escrito en las oficinas de esta Sección en el plazo máximo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, no será admitida reclamación alguna y se declarará libre, en lo que a ellas concierne, la fianza que dicho Habilitado tenía establecida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Maestros a quienes pueda interesar.

Alicante, 28 de Abril de 1932.—El Jefe de la Sección, Enrique Calero Pita.
P—199

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE AGUAS

D. Manuel Banchella Fernández, vecino de Mieres (Oviedo), ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando derivar 30 litros de agua por segundo del río San Juan, en términos de Los Pontones, del Concejo de Mieres, con destino al relavado de residuos minerales que arrastran las aguas del arroyo Cadabal, procedentes de los lavaderos de las minas denominadas "Peñón" y "Baltasara".

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la "Gaceta de Madrid"; haciendo constar que se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales, y a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el mencionado periódico oficial, a fin de que dentro del expresado plazo puedan presentarse en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, piso tercero, otros proyectos que puedan tener el mismo objeto que la petición anunciada o ser incompatibles con él.

Oviedo, 28 de Abril de 1932.—El Gobernador civil (ilegible).

P—200

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Por la presente, se hace saber a la Sociedad "Crédit General Liegeois", de Lieja (Bélgica), que en el expediente instruido en la Intervención de Hacienda de esta provincia por reintegro de intereses de depósitos, se ha dictado por la Delegación de Hacienda el siguiente acuerdo con fecha 16 de Abril de 1930:

"Vistas estas actuaciones e informes

de la Abogacía e Intervención de Hacienda:

Considerando que el depósito a que las mismas se refieren, números 1.520 de entrada y 22.852 de registro, de pesetas 25.000, de 8 de Octubre de 1902, lo constituyó el interesado por su propia voluntad, no en cumplimiento ni por disposición de los Tribunales; no tratándose tampoco de depósito para afianzar cargos, ni de los demás casos resueltos en el primer párrafo del artículo 3.^o del Reglamento de 23 de Agosto de 1893:

Considerando que, con anterioridad a la constitución del depósito y posteriormente al Reglamento, se estableció el concepto de "Necesarios sin interés", aplicándose al mismo todos aquellos no definidos en el primer párrafo del artículo citado, ni señalados en el apartado segundo de la Circular de la Intervención Central de 20 de Julio de 1895:

Considerando que el Reglamento de la Caja de Depósitos y Consignaciones de 19 de Noviembre de 1920, hoy vigente, no tiene efectos retroactivos y, por tanto, no es aplicable a depósitos constituidos con anterioridad al mismo, esta Delegación de Hacienda acuerda:

Negar el derecho al cobro de intereses correspondientes al depósito reseñado cuyo resguardo está unido a estas actuaciones.

Declarar mal percibidos los que hasta la fecha se han venido abonando al interesado.

Que por la Intervención de Hacienda se inicie expediente de reintegro, al objeto de que se ingresen en el Tesoro las cantidades pagadas indebidamente.

Que se dé trámite del presente acuerdo al interesado.

Vuelvan estas actuaciones a Intervención para cumplimiento."

A consecuencia del anterior acuerdo se ha practicado por esta Intervención la siguiente liquidación:

Pesetas

Importe íntegro de los intereses desde el 4 de Octubre de 1902 al 1. ^o de Julio de 1929	14.480,13
--	-----------

A deducir:

Intereses del segundo semestre de 1916 y 1. ^o de 1917, formalizados por prescripción	500
---	-----

1,20 % sobre pesetas 12.480,13 íntegras abonadas por intereses hasta segundo semestre de 1926	149,76
---	--------

1,30 % sobre pesetas 1.500 íntegras abonadas hasta primer semestre 1929.	19,50
---	-------

669,26

Total líquido a reintegrar.	13.810,87
----------------------------------	-----------

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento y para conocimiento del interesado al no haber sido posible hacerle la notificación reglamentaria por desconocerse su actual domi-

cilio, a los efectos de que reintegre al Tesoro la expresada suma en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, pudiendo entablar en el mismo plazo contra el mencionado acuerdo reclamación ante el Tribunal Económicoadministrativo de esta provincia.

Barcelona, 22 de Abril de 1932.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lasarte.
P—194

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Por D. Francisco Igual Alfonso, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Font-Hora, número 47, piso segundo, se ha solicitado autorización gubernativa para establecer un taller de pirotecnia en el paraje llamado Font de la Mamella de la montaña de Montjuich.

La cantidad de materias que se manipulará diariamente será de ocho kilogramos.

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del vigente Reglamento de Explosivos, se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil de esta provincia o en la Alcaldía de Barcelona, todo en término de treinta días, a partir de la fecha del Boletín Oficial en que aparezca este anuncio.

Barcelona, 30 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Federico Enrique Bayo.
P—210

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Don Salvador Herrera Jiménez, Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal Económicoadministrativo de la provincia de Cuenca.

Por la presente se le notifica a don Federico Good Sivadon, Consejero-Delegado de la Compañía de Productos Resinosos, S. A., liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas públicas de esta provincia, por el concepto de Utilidades, en virtud de fallo de este Tribunal, de 30 de Julio de 1929; las cuales importan en el año 1926, por las tres tarifas, pesetas 28.311, y en el año 1927, también por las tres tarifas, 5.502,68 pesetas; advirtiéndole que contra dichas liquidaciones puede recurrir ante este Tribunal en plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, y en el que, también de quince días, ante el Tribunal Económicoadministrativo Central contra la expresada resolución de este Tribunal. La resolución y liquidaciones de referencia fueron notificadas por oficio de 18 de Noviembre de 1929.

Cuenca, 4 de Mayo de 1932.—El Delegado de Hacienda, Salvador Herrera.
P—211

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Por la presente, se notifica al subdito particular José Calado, que la

Junta administrativa, reunida en esta Delegación para ver y fallar el expediente núm. 70/932, incoado contra citado individuo por la aprehensión de treinta y dos encendedores mecánicos, ha acordado: Que el hecho realizado es constitutivo de una falta de defraudación al impuesto con que están gravados los encendedores; siendo responsable el citado individuo de la mencionada falta, e imponiéndole como penalidad la multa de ochocientas pesetas, y en caso de insolvencia la pena subsidiaria correspondiente; significándose que, de no estar conforme con el fallo dictado, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante esta Audiencia provincial, en el plazo de tres meses. El importe de la referida multa deberá hacerlo efectivo en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Cáceres, 28 de Abril de 1932.—Visito bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—El Secretario, Francisco F. Mayoral.

P—197

Por la presente, se notifica a don Pedro Carreda, cuyo domicilio se ignora, que la Junta administrativa, reunida en esta Delegación el día 20 del actual para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 52/932, incoado al citado individuo por la aprehensión de un encendedor, ha acordado: Que el hecho realizado es constitutivo de una falta de defraudación al impuesto con que están gravados los encendedores; siendo responsable el citado individuo de la mencionada falta e imponiéndole como penalidad la multa de veinticinco pesetas, y en caso de insolvencia la pena subsidiaria correspondiente; significándose que, de no estar conforme con el fallo dictado, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante esta Audiencia provincial en el plazo de tres meses. El importe de referida multa deberá hacerlo efectivo, en metálico, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días.

Cáceres, 28 de Abril de 1932.—Visito bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—El Secretario, Francisco F. Mayoral.

P—196

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

En expediente administrativo judicial de alcances que me hallo instruyendo contra doña María de la Concepción Patiño Dato, ex Administradora de Loterías de Marín, se formuló el siguiente pliego de cargos:

Único.—Doña María de la Concepción Patiño Dato, ex Administradora de Loterías de Marín es responsable al Tesoro público de la cantidad de 5.811 pesetas 25 céntimos, que dejó de ingresar como saldo de los décimos vendidos y premios no satisfechos a los poseedores de billetes premiados, según así resultó del acta de visita extraordinaria de 13 de Julio de 1931 y liquidación definitiva practicada en 20 de Marzo próximo pasado.

Y desconociéndose el paradero de la expedientada doña María de la Concepción

Patiño Dato, se le cita y emplaza para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, recoja y conteste el pliego de cargos; bajo apercibimiento de tenerlo por contestado una vez transcurrido dicho plazo, y siguiéndose las demás diligencias en rebeldía.

Pontevedra, 27 de Abril de 1932.—El Delegado de Hacienda, Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, José Feijóo Bermúdez.

P—195

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Angela Diaz Diaz tiene solicitado el retracto de una finca rural adjudicada al Estado por débitos de contribución de doña Isabel Diaz Martín, de siete almudes de cabida, equivalente a 30 áreas y 61 centiáreas, situada en el término de Buenavista y lugar conocido por El Tejal, cuyos linderos son: Naciente, camino El Rincón; Poniente, el señor Conde de Siete Fuentes; Norte, con Diego Diaz Martín, y Sur, Emilio Diaz Martín.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Real orden de 18 de Junio de 1921, se notifica la pretensión de la Sra. Diaz y Diaz a los ignorados poseedores de aquella finca, para que, si les conviene, puedan justificar su preferente derecho a retraer el reseñado inmueble, en el término de quince días.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Abril de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, G. de Castro.

P—208

Don Matias Marrero Delgado tiene solicitado el retracto de una finca rural adjudicada al Estado por débitos de contribuciones de D. Emilio Salazar Chirino, del año 1888-89, de 300 hectáreas de extensión, dedicada a pastos, cereales y monte, situada en el término de Vilafior, en el lugar conocido por Valle de las Aguas y limitada: Naciente, barranco del Valle de las Aguas; Oeste, monje público y terrenos de D. Domingo Chirino del Hoyo y doña Ana, del mismo apellido; Norte, cumbres del Sombrerito, y Sur, camino y tierras de D. Cipriano Cano Funero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Real orden de 18 de Junio de 1921, se notifica la pretensión del Sr. Marrero Delgado a los ignorados poseedores de aquella finca, para que, si les conviene, puedan justificar, en el término de quince días, su preferente derecho a retraer el reseñado inmueble.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Abril de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, G. de Castro.

P—209

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Abelardo Lozano Hernández, para que comparezca ante la Junta administrativa, que tendrá lugar en esta Delegación, para ver y fallar el

expediente que se le instruye al mismo por contrabando de encendedores.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, ya que se desconoce su actual paradero.

Valencia, 2 de Mayo de 1932.—El Delegado de Hacienda, Pascual Abad. P—21

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

UNION ESPANOLA DE EXPLOSIVOS

Aviso a los accionistas.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo, a las once y media de la mañana del día 31 de Mayo corriente, con objeto de deliberar según el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los accionistas propietarios, cuando menos, de cincuenta acciones.

Los accionistas que deseen tomar parte o hacerse representar en ella, deben depositar sus acciones, lo más tarde ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, número 12, segundo.

En las oficinas de la Sucursal de Madrid, Villanueva, número 22, de nueve a doce.

En las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara, en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además, pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expiden o mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos o certificados se depositen a su vez en los puntos y plazo antes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir a la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 6 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chaibaud y Errazquin.

X—2004

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Se anuncia, a petición de los interesados, que el resguardo de una consignación a vencimiento fijo por 10.450 pesetas, librado por la Subagencia de este

Banco en Villanueva del Arzobispo, con fecha 13 de Enero de 1927, a favor de D. Pedro Sánchez Bueno, ha sufrido extravío. Lo que se hace público, conpercibimiento de que, transcurrido un mes, desde esta fecha, sin reclamación de tercero, el Banco expedirá un duplicado, anulándose el anterior, que quedará sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamero.
X-2002

TORRAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 19 del mes en curso, a las once horas, en avenida del Catorce de Abril, 482, Barcelona, residencia del Presidente del Consejo de Administración.—El Presidente, Santiago Martí.
X-2001

COLONIA GUELL, S. A.

Inventario-balance al 31 de Diciembre de 1931, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en 27 de Abril de 1932.

ACTIVO	Pesetas
Acciones de esta Sociedad en Cartera.....	1.875.000,00
Maquinaria, enseres e instalaciones:	
Valor de adquisición	4.400.748,06
Amortizado	1.255.295,11
3.145.452,95	

Inmuebles:	
Valor de adquisición	4.136.566,73
Amortizado	329.127,93
3.807.438,80	
Existencias	4.822.773,68
Caja y Bancos.....	1.347.971,84
Efectos a cobrar.....	61.621,96
Deudores varios.....	2.702.731,55
Valores	581.113,10
Gastos de constitución, instalación y mobiliario	
Gastos y quebranto en la emisión de obligaciones	
251.301,59	
221.120,39	
18.817.126,16	
Cuentas de orden.....	162.082,05
Acciones de esta Sociedad en depósito.....	1.669.000,00
20.643.208,21	

PASIVO

Capital social:	
1.875 acciones en Cartera	1.875.000,00
0,125 acciones en circulación....	10.125.000,00
12.000.000,00	
Obligaciones hipotecarias en circulación.....	4.320.000,00
Acreedores varios.....	878.142,16
Aceptaciones	500.000,00
Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	37.302,50
Depósitos en garantía de alquileres	7.745,00

	Pesetas
Reservas para impuestos...	34.068,49
Fondo de reserva.....	173.320,86
Sobrante del reparto del remanente del ejercicio anterior	11.720,24
Remanente del ejercicio de 1931	834.826,91
	866.547,15

	Pesetas
Cuentas de orden.....	18.817.126,16
Acreedores por acciones en depósito.....	1.669.000,00
	20.643.208,21

Distribución del remanente.

	Pesetas
Amortizaciones	325.942,28
Dividendo 4 por 100 a las acciones	405.000,00
Emolumentos Consejo y emolumento Consejero Delegado	30.750,00
Para la suscripción monumento a D. Eusebio Güell.	10.000,00
A reservas para impuestos..	25.090,00
A cuenta nueva.....	69.854,87
	866.547,15

Barcelona, 23 de Abril de 1932.—El Contador, I. de Madrid-Dávila.—El Consejero Delegado, Santiago Güell.
X-2015

SEGURO MEDICO (S. A.)
SAN BERNARDO, 19, PRINCIPAL DERECHA MADRID

Balance en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja:	
Existencia en metálico.....	490,92
Fondos públicos:	
Existencia en Cartera.....	89.426,75
Mobiliario:	
Valor de los muebles.....	31.669,24
Fianzas:	
Por las constituidas.....	12.946,80
Arsenal quirúrgico:	
Valor del material.....	40.350,54
Mobiliario del Sanatorio:	
Valor de muebles y enseres.	18.701,70
Partidas pendientes:	
Anticipos reintegrables.....	11.479,15
Pérdidas y Ganancias:	
Por las habidas en el ejercicio	17.293,46
	222.358,56
PASIVO	
Capital:	
Valor de las acciones.....	44.000,00
Acreedores:	
Saldo a su favor.....	61.197,21
Reserva de socorros:	
Por la constituida.....	10.000,00

	Pesetas
Fondos de reserva:	-
Por el constituido.....	107.161,35
	222.358,56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas
Impuestos	14.146,73
Partios	170,00
Gastos facultativos.....	615.066,95
Sepelios	162.159,85
Socorros	7.278,00
Gastos generales.....	390.220,82
Gastos generales Sanatorio	45.558,44
Gastos farmacéuticos.....	411.753,07
	1.647.353,11

HABER

Intereses y descuentos.....	3.261,10
Cuotas	1.626.795,55
Saldo acreedor.....	17.293,46
	1.647.353,11

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.—El Tesorero, Vicente Meca.—El Contador, Natalio Díaz Samia.—V. B.: el Presidente, Manuel Aguirre.
X-2012

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Juan Costas Verdú, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido D. Antonio Delago Segarra, Notario que era de Sagunto, y anteriormente de Ceja de Pablo Jovellanos y Alfonso XIII (Isla de Cuba), Cangas de Onís, en el Colegio de Oviedo, y Albaida, en el territorio del de Valencia, y que se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio notarial dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valencia, 30 de Abril de 1932.—Juan Costas.
X-2020

LA METALURGICA DEL COBRE Y DEL COBALTO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de lo que disponen los artículos 17, 20, 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle del General Forlán, número 11, segundo izquierdo, Madrid, a las once y media de la mañana del día 28 de Mayo corriente, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1931.
Nuevo acuerdo de Constitución

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia los señores accionistas poseedores de 50 acciones, por lo menos, que los depositen en los lugares que se indican a continuación, con seis días de anticipación, por lo menos, del señalamiento para la Junta.

Los depósitos de acciones pueden hacerse:

En Madrid, en la Caja social; y

En Barcelona, en la oficina de mons.

Juan Brossa, Fontanella, 16.
Madrid, 5 de Mayo de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pérez-Samillán.

X—2009

**LA EQUITATIVA NACIONAL, S. A.
SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES
BARCELONA**

Balance general en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas	25.000,00
Caja	39.908,94
Impresos	100,00
Valores	4.653,50
Total.....	69.662,44
 PASIVO	
Capital	50.000,00
Pérdidas y Ganancias:	
Ejercicio anterior. 23.725,20	
Pérdida ejercicio actual	4.758,76
	13.966,44
Reservas	696,00
Total.....	69.662,44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

GASTOS	Pesetas
Comisiones	14,00
Gastos generales.....	5.636,15
Honorarios médicos.....	1.595,00
Representantes	386,35
Siniestros	19.055,00
Valores	159,50
Impuestos	226,96
Impresos	520,00
Reservas	696,00
Saldo acreedor.....	18.966,44
	47.255,40
 INGRESOS	
Cupones	220,80
Reservas	699,00
Primas	22.610,40
Saldo ejercicio anterior.....	23.725,20
	47.255,40

El Director Gerente, José Casals.
X—2015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona, y Secretaría de D. José Pastor, se tendrá vista preparativa de sus-

pension de pagos de la razón social de esta plaza J. y S. Millet, con domicilio en calle Florida Blanca, número 78, y representada por el Procurador D. José María Negro, en cuyo expediente, previos los trámites legales correspondientes, se dictó auto con fecha 22 del pasado mes de Abril, declarando a la expresada entidad J. y S. Millet en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por ser el activo inferior al pasivo en la cantidad de 216.300 pesetas con 16 céntimos, y quedándole concediéndole un plazo de quince días para que ella, o persona en su nombre, consigne o afiance a satisfacción del Juzgado dicha diferencia, para que la insolvencia definitiva pase a ser declarada insolvencia provisional; bajo apercibimiento de formar pieza separada para calificación, determinación y efectividad de responsabilidades.

Y para que este acuerdo tenga la máxima publicidad posible se expide el presente edicto en Barcelona a 2 de Mayo de 1932.—Ante mí, José Pastor López.—Visto buero: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—2017

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 29 de Abril anterior, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por D. Francisco Crexells Vallhonrat, contra don Antonio Martínez Salcedos, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tasa de ejecución, la finca siguiente, hipotecada en la escritura base del procedimiento, y en la que fué tasada en un millón de pesetas:

Una casa sita en esta ciudad, calle de Condal, número 32, en la terminación de dicha calle, construida para palacio con la Gran Vía Layetana; compuesta de bajos, cinco pisos y otro en el terrado; que mide una superficie de 548 metros y 74 decímetros, o sean 14.523 palmos y 98 céntimos; y linda: por delante, Norte, con calle Condal; por la derecha saliendo, Oriente, con la de las Magdalenas; por la izquierda, Poniente, con la de Amargós, y por detrás, Sur, con la casa número 20 de esta última calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.174 del archivo, libro 78 de la Sección tercera, folio 230, finca número 1.511, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 7 de Junio próximo, y hora de las doce; previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, precisamente a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo resguardo no servirán nulidades, no admitiéndose el no pago, que las que

acrediten haber hecho el depósito mediante presentación del correspondiente resguardo, salvo el derecho del actor y de los acreedores hipotecarios posteriores, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños a sus costas después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Resguardo, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudarios, si los hubiere.

Barcelona, 3 de Mayo de 1932.—E Secretario judicial, Silverio Valls.

X—2006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, sobre pago de 100.000 pesetas, intereses y costas, promovidos por D. Pedro Puga León, contra D. Mario Jorge Rufas Bordas, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en construcción, que constará de planta baja, entresuelo, interior, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto pisos, señalada con el número 54 en la calle de Aragón, de esta ciudad, con su solar, en la manzana limitada por dicha calle, los de Calabria, Consejo de Ciencias y Rocafor, de superficie 348 metros, equivalentes a 9.210 palmos y 86 décimos cuadrados, de los cuales están edificados en siete plantas 336 metros, y en planta de entresuelo interior, 288 metros cuadrados estando el resto de la superficie destinada a patio; afecta la total finca la figura de un rectángulo, que es de 12 metros de ancho o frente y 29 metros de largo o fondo, y linda en junto: por su frente, Norte, con la calle de Aragón; por la izquierda entrando, Oriente, con Emilio Vila e hijos de Paulino Casanova; por la derecha, Poniente, con finca de igual procedencia, propiedad de D. Manuel Valenti Gallart, y por el fondo, Sur, con propiedad de N. Gallart. Valorada dicha finca en la escritura base del expresado procedimiento en la cantidad de 400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), salón de San Juan, el día 13 de Junio próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración pactado en la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento, o sea la cantidad antes expresada de 400.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que origine el remate serán de cargo del comprador, así como el pago de laudemio, si corresponda.

Barcelona, 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Rafael Claveria.

X—2019

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de primera instancia de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en expediente promovido por el Procurador D. Miguel Cañadas Alonso, en nombre y representación de D. Pedro Antón Parras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Losar de la Vera, sobre suspensión de pagos del mismo, se ha tenido por desistido y apartado de dichos autos al interesado referido D. Pedro Antón Parras, acordando, en su consecuencia, el archivo de las actuaciones sin anterior progreso, y se dé conocimiento de dicho proveído a los acreedores que residan fuera de esta plaza, por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a los fines procedentes.

Dado en Jarandilla a 27 de Abril de 1932.—El Juez, Santos Bozal Casado.—El Secretario, Benedicto Cendal.

X—2003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a nombre de D. Ángel Bedriñana Meana, contra doña María Guilhou Povedano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de 1.200.000 pesetas, la finca hipotecada, que es:

Posesión o hacienda en término municipal de Chamartín de la Rosa, dedicada, para su mayor rendimiento y obtención de beneficios, a explotaciones

agrícolas e industriales. Su superficie es de 28 hectáreas, 55 áreas, 80 centíareas y 64 decímetros cuadrados, equivalentes a 285.580 metros cuadrados y 64 decímetros, también cuadrados. Esta finca está formada por agrupación de ocho, como dependientes de la casa-palacio existente en una de ellas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 1º de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente; previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Mayo de 1932.—El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, José Cruz.

X—2008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del que restringe, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Rodolfo Rubira, en nombre de doña Leonor Santedo-ro Linares, contra D. Francisco Pérez Díaz y D. Ángel Saturnino Moyano, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 1º de Junio próximo, a las once, y por el precio de 75.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

Una casa compuesta de siete plantas, situada en esta capital y su calle de Alonso Cano, número 54, manzana 146 bis de la primera zona del Ensanche, barrio del Hipódromo, distrito de Chamberí, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Oeste, con fachada a la calle de Alonso Cano, por donde tiene su entrada, en una recta de tres metros; a la derecha entrando, en linea de separación, con un solar de los Sres. Agustí, en una recta de 33 metros, hoy casa del mismo Sr. Pérez Díaz; a la izquierda, la linea de separación con otro solar de los señores Agustí, en una recta orientada al Norte, de 33 metros, y que forma ángulo recto con la de fachada; últimamente, el testero es una recta paralela a la de fachada, con orientación Este, y que linda con terrenos de los señores Agustí, en una longitud de trece metros. El polígono descrito constituye un trapecio rectangular, en el que la superficie comprendida, medida en pro-

yección horizontal, es de 429 metros cuadrados, equivalentes a 5.525 pies cuadrados y 52 centésimas partes de otro.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo de 75.000 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que restringe; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, C. Valedor.

X—2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Manuel Gamero Cívico y Torres contra D. Sebastián Cerceda Lazcano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa en construcción en esta capital y su paseo del Doctor Esquerdo, sin número en la actualidad. Constará de ocho plantas o pisos. Linda: por su frente o fachada al Oeste, con dicho paseo, en linea de 17 metros y 70 centímetros; por la derecha entrando, al Sur, en linea de 26 metros; por la izquierda, al Norte, con igual linea que la anterior, y por la espalda o testero, al Este, en linea de 17 metros y 70 centímetros, con terrenos de doña Angela Berta Curtaux y Guérin. Comprende una superficie de 460 metros cuadrados con 29 decímetros, equivalentes a 5.927 pies con 37 décimos, también cuadrados; de los cuales estarán edificados unos 390 metros y 20 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patios.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 153.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a ese tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirva de tipo; cuyas cantidades serán devueltas ~~ante~~ continuo del remate, excepto la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley previene.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Abril de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artíme.

X—2011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Ramón Calvo y García del Moral, representado por el Procurador D. Lorenzo Olarte, contra D. Eugenio Bisbal y López Brea, sobre pago de 96.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca de nuevo a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de 100.000 pesetas fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en la misma hipotecada, consistente en una casa en construcción situada en esta capital, barrio de la Guindalera, calle de Cartagena, sin número actualmente.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Mayo próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto pleno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X—2011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de Madrid, y Secretaría del infrascrito, promovidos por D. Tomás Fernández Martínez, para hacerse cobro del préstamo de 475.000 pesetas hecho a doña Joaquina Gómez Pérez en la escritura del préstamo, base de este procedimiento, en garantía del cual la doña Joaquina Gómez Pérez constituyó hipoteca sobre las fincas que se expresarán; por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las indicadas fincas, que son las siguientes, sitas en término municipal de Medina de las Torres y Pueblo de Sancho Pérez, partido judicial de Zafra, provincia de Badajoz.

A. Una tierra que contiene olivos, de cabida 50 fanegas, equivalentes con aproximación a 22 hectáreas y 40 áreas.

Sale a subasta en la cantidad de 24.460 pesetas.

B. Un olivar con 107 pies, al sitio de las Herrerías, del término de Medina de las Torres, de cabida de dos fanegas en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 1.188 pesetas.

C. Un olivar llamado el grande, con 146 pies, al sitio de las Herrerías, término de Medina de las Torres, de cabida de cuatro fanegas, un celemin y un cuartillo de marco real.

Sale a subasta en la cantidad de 1.426 pesetas.

D. Un olivar llamado Estacada, al sitio y término que el anterior, contiene 155 pies, en tres fanegas de tierra de marco real.

Sale a subasta en la cantidad de 956 pesetas.

E. Un olivar llamado Canadillas, al mismo sitio de las Herrerías, término municipal de Medina de las Torres, que contiene 75 pies, en dos fanegas de tierra de marco nacional.

Sale a subasta en la cantidad de 956 pesetas.

F. Una suerte de tierra dividida en tres cercas muradas, comprendiendo las llamadas de Cuéllar, que es de olivos y dos cercas llamadas las Argamazas, con encinas, de cabida de 60 fanegas de puño.

Sale a subasta en la cantidad de 15.340 pesetas.

G. Un terreno de tercera clase, destinado a puro pasto, susceptible de labrarse, en la suerte novena del tercer padrón de la dehesa del Prado, término de Medina de las Torres, con 665 encinas hechas y rehechas y 579 chaparrillos pequeños, su cabida de 45 hectáreas y 66 áreas.

Sale a subasta en la cantidad de 15.340 pesetas.

H. Un terreno murado de pared, conocido por el nombre de Bodegas, a este sitio, en término de Medina de las Torres, con olivos y plantones, de cabida de 12 fanegas en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 6.960 pesetas.

CH. Una tierra de primera y segunda clase con 100 olivos de segundo, al sitio denominado la Pradera,

del término de Medina de las Torres, de cabida de ocho fanegas en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 2.580 pesetas.

I. Una tierra en término de Medina de las Torres y sitio denominado Cerca de Pedro Rosas, de cabida de siete fanegas, cuatro celemines y un cuartillo de puño.

Sale a subasta en la cantidad de 2.580 pesetas.

J. Un olivar en término de Medina de las Torres y sitio de la Pradera, con 110 olivos, poco más o menos, de cabida de dos fanegas, siete celemines y tres cuartillos de puño.

Sale a subasta en la cantidad de 1.188 pesetas.

K. Una suerte de tierra denominada de las Botas, término de Medina de las Torres, cabida de 20 fanegas de marco real.

Sale a subasta en la cantidad de 6.640 pesetas.

L. Un olivar cercado de piedra, conocido con el nombre de Casablanca, puesto todo de olivos y plantones, al sitio denominado Casablanca o Carrascosa, en los términos de Medina de las Torres y Puebla de Sancho Pérez, de cabida de 33 fanegas de tierra, poco más o menos, de las cuales 29 fanegas y tres celemines son de marco nacional y las tres fanegas y nueve celemines restantes de puño de sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 17.860 pesetas.

LL. Suerte de tierra dividida en varias cercas, con encinas, tierra de labor, huerta y olivos, a los sitios de Valfrio, Contiendas, Arroyo de la Higuera, Marderón, Bastarde, Encinares y Guillenes, en término de Medina de las Torres, de cabida de 194 fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 187.040 pesetas.

M. Una suerte de tierra, al sitio denominado Catrizo Grande, en término de Medina de las Torres, de cabida de cinco fanegas en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 9.100 pesetas.

N. La mitad indivisa de un molino de aceite, situado en la calle de Palomar, numerado con el 55 de gabinete, tiene su correspondiente máquina, con las habitaciones y dependencias necesarias al mismo, y también un pequeño corral con pozo de medianería; ocupa una superficie de ocho varas de ancho por 31 de largo.

Sale a subasta en la cantidad de 9.100 pesetas.

P. Una casa en Medina de las Torres, y en la calle plaza de la Constitución, numerada con el 23; consta de planta baja y altos para graneros, teniendo además cuadra, pajá, tinsón, bodega de vinos y además puerta falsa para la calle de Mancera; ocupa una superficie de 872 metros, 41 decímetros, 34 centímetros y nueve milímetros cuadrados.

Sale a subasta en la cantidad de 35.400 pesetas.

O. Una casa llamada la Grande, situada en la villa de Medina de las Torres, y en la plaza de la Constitución, número 10; consta de piso bajo y alto, teniendo puerta falsa por uno

edificio que contiene al cesterero, contiene varias dependencias, y entre ellas una molineta en el corral de la misma para la fabricación de aceite; ocupa esta casa, sin incluir el huerto, una superficie de 18 varas de ancho por 44 de largo.

Sale a subasta en la cantidad de 32.228 pesetas.

P. Un terreno de tercera clase, que está destinado a puro pasto, susceptible de labrarse, suerte octava, padrón tercero de la dehesa del prado, término de Medina de las Torres que perteneció a la Encomienda de Santiago, con 1.402 encinas hechas y derribadas, todo él tiene de cabida 36 hectáreas y 33 áreas.

Sale a subasta en la cantidad de 52.669 pesetas.

Q. Una suerte de tierra de tercera y cuarta clase, situada en término de Medina de las Torres, al sitio denominado Cabozzo, su cabida de tres fanegas de pino en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 3.840 pesetas.

R. Una tierra de tercera clase, al sitio denominado Cabozzo, término de Medina de las Torres, de cabida de tres fanegas.

Sale a subasta en la cantidad de 3.840 pesetas.

RR. Una tierra al mismo sitio que la anterior, de cabida de seis fanegas. Sale a subasta en la cantidad de 8.020 pesetas.

S. Una porción de tierra al mismo sitio, y término que la anterior, de cabida de cinco fanegas en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 6.200 pesetas.

T. Una tierra al mismo sitio y término que la anterior, que mide seis fanegas, siete célemines y dos cuartillos en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 8.020 pesetas.

U. La mitad indivisa de una tierra de tercera clase, al sitio de Valfrío, término de Medina de las Torres, de cabida de dos fanegas y seis célemines.

Sale a subasta en la cantidad de 1.595 pesetas.

V. La mitad indiviso de una tierra al mismo sitio y término que la anterior, de cabida una fanega y tres célemines.

Sale a subasta en la cantidad de 380 pesetas.

X. Una tierra de cabida de siete fanegas no mensuradas, con 170 olivos y plantones, al sitio de la Carrascosa y Parrones, en término de la Puebla de Pancho Pérez.

Sale a subasta en la cantidad de 9.376 pesetas.

Y. Una tierra al sitio de Cabozzo, término de Medina de las Torres, su cabida de diez fanegas.

Sale a subasta en la cantidad de 7.480 pesetas.

Z. Una viña de tercera clase, hoy con olivos, en término de Medina de las Torres, de cabida de cinco fanegas y tres célemines de pino en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 4.839 pesetas.

AA. Una tierra de labor conocida por la Bodega, al sitio de Valfrío, término de Medina de las Torres, de cabida de una fanega de marco real.

Sale a subasta en la cantidad de 2.626 pesetas.

BB. Una tierra plantada de viña y plantones de olivos, en término de Medina de las Torres, de cabida de media fanega de pino en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 620 pesetas.

CC. Una viña de tercera clase, al sitio de Valfrío, término de Medina de las Torres, de cabida de siete célemines y un cuartillo por la medida de marco real.

Sale a subasta en la cantidad de 620 pesetas.

DD. Una tierra puesta de viña, al sitio de Valfrío, término de Medina de las Torres, de cabida de seis célemines en sembradura.

Sale a la subasta en la cantidad de 620 pesetas.

EE. Una tierra de tercera clase, al mismo sitio y término que la anterior, de una fanega y tres célemines.

Sale a subasta en la cantidad de 620 pesetas.

FF. Una suerte de tierra conocida por Cabozzo, al sitio de su nombre, en término de Medina de las Torres, de cinco fanegas.

Sale a subasta en la cantidad de 310 pesetas.

GG. La mitad indivisa de una tierra de tercera clase, al sitio de Valfrío, término de Medina de las Torres, de cabida toda ella de una fanega y tres célemines.

Sale a subasta en la cantidad de 310 pesetas.

HH. La mitad indivisa de una tierra de igual clase, al mismo sitio y término que la anterior, su cabida toda ella de dos fanegas y seis célemines.

Sale a subasta en la cantidad de 310 pesetas.

CHCH. Un cercado con olivos, conocido por cercado de la Bodega, al sitio de Valfrío, de cabida de tres célemines.

Sale a subasta en la cantidad de 128 pesetas.

II. Otra tierra de tercera clase, al sitio de Valfrío, del mismo término, de cabida de una fanega.

Sale a subasta en la cantidad de 620 pesetas.

JJ. Otra tierra con olivos, que estuvo la mitad de ella puesta de viña de tercera y cuarta clase, al sitio de Valfrío, su cabida dos fanegas.

Sale a subasta en la cantidad de 1.380 pesetas.

KK. Otra tierra con olivos de tercera clase, habiendo estado de viña parte de ella, al sitio de Valfrío, término de Medina de las Torres, de cabida de cuatro fanegas, 11 célemines.

Sale a subasta en la cantidad de 2.760 pesetas.

LL. Una viña de tercera clase, al sitio denominado Valfrío, término de Medina de las Torres, de cabida de siete fanegas de tierra en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 4.140 pesetas.

LL. Una tierra de cuarta clase, al sitio denominado Valfrío, término de Medina, de cabida de seis fanegas en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 3.488 pesetas.

MM. Otra tierra poblada de enci-

nas, el sitio denominado Encinar, al término de Medina de las Torres, de cabida de 14 fanegas.

Sale a subasta en la cantidad de 9.060 pesetas.

NN. Una suerte de tierra llamada la Chica, al sitio de Valfrío, de cabida de ocho fanegas en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 4.650 pesetas.

OO. Un cercado al sitio de Ejido de la Nava, término de Medina de las Torres, de cabida de dos fanegas en sembradura.

Sale a subasta en la cantidad de 6.228 pesetas.

Para sus remates se ha señalado el día 8 de Junio próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que las cantidades por que cada una de las fincas han sido valoradas para la subasta asciende a 563.000 pesetas; que podrá hacerse el remate por separado a cada finca, pero será preferido el que los haga en conjunto o por mayor número de ellas; que no se admitirá postura inferior al tipo porque cada una de dichas fincas sale a subasta o lo que importe el de sus remates, por cuyos sumas también deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 efectivo, sin que sin ese requisito sea admitida proposición alguna; que los actos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, en la que se describen con todo detalle las referidas fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría que desempeña D. Cándido García Caamaño, de este Juzgado de la Universidad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en autos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las carras o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuaran subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 25 de Abril de 1932.—Doctor José Santaló.—Ante mí, P. S. Carlos Isaac.

X—2907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador D. Ruperto Aicía, en nombre de la Compañía mercantil Philips Ibérica, Sociedad anónima española, contra D. Juan Buega Aramburu, sobre pago de 55.260 pesetas,

de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

Pueblo de Segadura.

1.^a Terrena parte indivisa con sus hermanos doña Rafaela y D. Alejandro Buega Aramburu, en la finca denominada "Amediaduro", del barrio de Buega; mide siete hectáreas, 70 áreas y 68 centíareas, iguales a 628 carros y 54 céntimos; de los cuales 119 están destinados a monte, prado y arruma, y los restantes, a monte y prado; y linda: por Norte, con terreno de herederos de don Tomás Albea; por Este, con terreno de este caudal y con propiedad del pueblo de San Mamés; por Sur, con carretera pública y más terreno de este caudal; y por Oeste, con monte communal de Segadura, llamado La Maza, destinándose por este viento tres cuartos hechas a pica en pista firme en la entraña de dicho La Maza, desde el illo que divide el pueblo de San Mamés del de Segadura, viéndole a la parte Sur, hasta bajar a la Cruz del Cuadro. Se halla cercada salvo si la mitad de la superficie que comprende esta finca, de piedra, y el resto, por su regato y las crucecillas indicadas. Figura inscrita al folio 108 del libro 49, con el número 3.321.

2.^a Urbana. Casa señalada con los números 268 y 269 en el barrio de Buega, ocupa una superficie de 178 metros cuadrados y 41 decímetros, y en cuya superficie va incluida la anchura de una solana o bacheón. Consiste de planta baja, principal y desván. Linda: Norie y espalda, terreno de este caudal; Sur y frente, corral; Este o derecha entrando, huerta de este caudal, y Geste o izquierda, la casa número 270, de este caudal. Inscrita al folio 225 vuelto del libro 49, con el número 2.997 duplicado.

3.^a Terreno destinado a huerta en el mismo barrio de Buega, cercada sobre sí de cal y cantu. Tiene siete carros de cabida u ocho áreas y 78 centíareas. Linda: Norte, terreno de este caudal; Sur, carretera y corral de la casa anterior; Este, de herederos de Manuel Arredondo, y Oeste, la casa expresada en el número anterior, de esta propiedad. Inscrita al folio 218 vuelto del libro 49, con el número 3.001 duplicado.

4.^a Solar que llaman de "Frente de Casa", cerrado sobre sí, de 126 carros, destinado a labrantío, prado y monte y peña, equivalentes a una hectárea, 56 áreas y 24 centíareas. Linda: Norte, carretera pública; Sur, rio, y Este y Oeste, de este caudal. Inscrito al folio 133 del libro 29, con el número 1.741.

5.^a Prado de las "Casas caídas", en el barrio de Buega, de 78 carros de cabida, equivalentes a 56 áreas y 72 centíareas. Linda: Norte y Oeste, carretera pública; Este, terreno de este caudal, y Sur, rio. Inscrita al folio 229 del libro 49, con el número 3.322.

6.^a Terreno a maíz y prado en la mues de "Cobachera", en el sitio de este nombre, barrio de Buega, sin cerca. Comprende un perímetro de 125 carros y 71 céntimos, equivalentes a una hectárea, 55 áreas y 88 centíareas. Linda: Norte, carretera pública; Este, cauce del molino de Bado los Carros; Sur, rio, y Oeste, de herederos de Josefa Gómez y carretera pública. Inscrita al folio 222 del libro 49, con el número 3.327 duplicado.

7.^a Prado llamado "El Padrón", en la mues de Cobachera, de cabida de 82 carros, equivalentes a una hectárea, un área y 63 centíareas. Linda: Este, terreno de Josefa Gómez; Sur, con río exento, cauce de un molino y terreno de dona Josefa Gómez; al Oeste, con terreno de doña María Arredondo y herederos de Francisco Ceferino Cobos, y Norte, con terreno de Josefa Gómez. Inscrito al folio 203 del libro 49, con el número 3.323.

8.^a Prado llamado "La Ribera", mues de Cobachera, sin cerca, de cabida de 33 y medio carros o 41 áreas y 54 centíareas. Linda: al Norte, con caudal del molino de Casilda Gómez; Este, terreno de la misma Casilda Gómez; Sur, río, y Oeste, terreno de la misma y cauce. Inscrito al folio 205 del libro 49, con el número 3.324.

9.^a Casa señalada con el número 2 de población, en el sitio de mues de Cobachera; ocupa una superficie de 39 metros cuadrados y 56 decímetros. Se compone de cuadra, piso y desván y huerta, pegado a la misma casa, que mide un área aproximadamente. Linda: al frente, con casas de esta propiedad, derecha entrando, casa de Josefa Gómez, izquierda e espalda, huerta de esta misma casa, que se describe a continuación. Los linderos de dicho inmueble son: Norte, carretera; Sur, la casa deslinde anteriormente; Este y Oeste, de la propiedad de Josefa Gómez. Inscrita al folio 207 del libro 49, con el número 3.325.

10. Terrena en el barrio de Buega, de 46 carros, equivalentes a 57 áreas y cuatro centíareas, cerrado sobre sí. Linda: al Sur, carretera, y por los demás vientos, terrenos de este caudal. Inscrito al folio 215 vuelto del libro 44, con el número 3.326.

11. Helguero y prado denominado "Del Hierro", barrio de Buega, sitio de la Poza, con una capacidad de una hectárea y 41 áreas. Linda: al Norte, Poza de Buega, y Cierre de la Marquesa; Este, carretera que va al monte, y Sur, monte común, y Oeste, terreno de esta propiedad. No aparece inscrito.

12. Helguero en el sitio de los "Aticos del Bado de Buega", sin cerca; de cabida de 100 carros, equivalentes a una hectárea 24 áreas. Linda: Norte, rio; Sur y Oeste, de herederos de Ceferino Cobos y monte communal; Este, terreno de esta propiedad y Cierre de la Marquesa de Viluna. Inscrito al folio 126 vuelto del libro 29, con el número 1.740.

13. Helguero llamado el "Cierro de la Marquesa", barrio de la Buega, sitio de la Poza. Linda: Norte, con el rio, y por los demás aires, terreno de esta propiedad. Su cabida es de 200 carros o dos hectáreas y 48 áreas. No consta inscrito.

En el pueblo de San Mamés.

14. Casa en el barrio de Bocillos, de planta baja y tejado. Linda: por el frente, carretera, y por los demás aires, de herederos de Jerónimo de la Peña. No consta su medida superficial. Inscrita al folio 226 del libro 49, con el número 3.005 duplicado.

15. Tercera parte indivisa con iguales particiones con sus hermanos doña Rafaela y D. Alejandro Buega Aramburu, en un terreno a prado y monte, en

el mismo barrio de Bocillos; tiene de cabida 70 carros, igual a una hectárea, 25 áreas y 30 centíareas; de cuyos carros, 50, que equivalen a 89 áreas y 56 centíareas; estos cercados sobre sí, de cal y cantu, y Linda: por Norte, zona terrena de herederos de D. Policarpo Colás; por Sur y Oeste, con carretera pública, y por Este, con terreno de este caudal, o sea con los restantes 20 carros destinados a cereal, que está sin cerrar, y cuyos linderos son: por Norte, terreno de dicho D. Policarpo Colás; por Sur, carretera pública; por Este, terreno comun, y por Oeste, dichos 50 carros, destinados a huerta en su mayor parte. Dentro de estos 50 carros existen las edificaciones de nueva planta que se detallan y describen a continuación:

La casa principal, señalada con el número 10, que ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, producto de 15 por 15; consta de sótano y dos pisos.

Un establejo para el ganado, de 25 metros de frente por 12 de fondo, que hacen 300 metros cuadrados.

Una cochera de seis metros de frente por cinco y medio de fondo, que hacen 33 metros cuadrados; y

Un pozo, que ocupa una superficie de 22 metros cuadrados, producto de cuatro metros y 15 centímetros por cuatro y medio metros lineales.

Cada una de estas edificaciones linda por sus cuatro costados con resto de los expresados 50 carros, consistente en 46 carros y 76 céntimos, que equivalen a 83 áreas y 76 centíareas, cuya superficie está destinada a huerta, según se da dicha. Inscrita al folio 224 vuelto del libro 47, con el número 3.004.

Corresponden las anteriores fincas y participaciones a D. Juan Buega Aramburu, por herencia de su padre D. Alejandro Buega Calvo, según cuenta partición aprobada ante el Notario de Bilbao El. Florencio Cartey, con fecha 2 de Diciembre de 1922, y escritura de división que autorizó el Notario de Laredo D. Tomás González Quijano, el 1.^o de Julio de 1928, afirmado el señor Buega Aramburu que no afectan a los inmuebles cargas o gravámenes de indele real.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 3 de Junio, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de 1.350 pesetas; para la segunda, la de 3.700 pesetas; para la tercera, la de 65.000 pesetas; para la cuarta, la de 8.650 pesetas; para la quinta, la de 3.700 pesetas; para la sexta, la de 7.500 pesetas; para la séptima, la de 2.870 pesetas; para la octava, la de 1.350 pesetas; para la novena, la de 2.600 pesetas; para la décima, la de 1.350 pesetas; para la undécima, la de 2.875 pesetas; para la duodécima, la de 1.350 pesetas; para la décimotercera, la de 6.050 pesetas; para la décimcuarta, la de 7.500 pesetas, y para la décimquinta, la de 27.090 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 1^o por 100 de los precisados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminada.

do el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo dictador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Abril de 1932.—Doctor José Santoló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—2018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDINA DEL CAMPO

En los autos de suspensión de pagos de la Sociedad regular colectiva Muela Hermanos, con domicilio en esta villa, y Sucursales en Villa del Río y Herencia, se dictó por el Sr. Juez de primera instancia del partido, con fecha 26 de los corrientes, el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado por la Sociedad suspensa, Muela Hermanos, por representar el capital de los acreedores que han votado en favor del mismo más de las tres cuartas partes del pasivo, según aparece de las actas notariales y certificación presentadas.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 19 de la Ley de 26 de Julio de 1922, y por los razonamientos que se exponen en el segundo de los Considerandos, dése la debida publicidad a este auto; para lo que se libraran edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de las de Córdoba y Ciudad Real, expidiéndose para ello el conductor dili-

genciado y además por carta certificada a cada uno de los acreedores que figuran en la lista, y a continuación a los que sean vecinos de esta villa."

Y para que conste, cumpliendo lo mandado en dicho auto, libro y firmo el presente en Medina del Campo a 27 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

X—2000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Pascual Torres Crego, Juez accidental de primera instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira.

Hago público: Que por auto de hoy, dictado en expediente promovido por doña Manuela Rego Seoane, de sesenta años de edad, casada, labrador y vecina de la parroquia de San Claudio, Ayuntamiento de Ortigueira, ha sido declarada la ausencia legal de su marido D. Melchor Piñón Mera, y se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, por término de seis meses.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 30 de Abril de 1932.—El Juez, Pascual Torres.—El Secretario, Manuel R. Salas.

X—2014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicent, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace público: Q.e por auto de este día, dictado en expediente que se sigue en dicho Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de la entidad Tipografía Moderna, S. A., sobre suspensión de pagos, se ha convocado a Junta general de acreedores, señalándose pa-

ra que tenga lugar el día 27 de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en este Juzgado, sito en Almirante Apodaca, número 4, de esta ciudad.

Dado en Sevilla a 15 de Abril de 1932. Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.

X—2013

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don Sabino Bea Castillo, Juez municipal suplente del distrito de San Pablo, de Zaragoza, ejerciente de primera instancia e instrucción por promoción del propietario.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante D. Pascual Basurte, pendiente en este Juzgado, tengo acordado expedir el presente, por el que se cita a los acreedores de dicho comerciante, que puedan existir sin tener de ello conocimiento el Juzgado, a la primera Junta de acreedores para los fines determinados en el artículo 1.063 del Código de Comercio y 1.342 de la ley de Enjuiciamiento civil; para cuya celebración se tiene señalado el día 31 del próximo Mayo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 62 duplicado de la calle de la Democracia, de esta ciudad, y se hace presente a los acreedores desconocidos, si los hubiere, que han de concurrir a la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si lo hacen con representación ajena, deberán exhibir poder bastante, y que si así no lo verifican o no comparecen a pesar de la citación, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 30 de Abril de 1932.—El Juez, Sabino del Castillo.—El Secretario (ilegible).

X—2021

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION del personal que por diversas causas ha de ser dado de alta en las Delegaciones de Hacienda para el percibo, desde 1 de Enero del año actual, por Clases Pasivas, de los devengos que se señalan, consignándose a continuación la relación del personal que, también desde la citada fecha, ha de ser baja en las Delegaciones respectivas para el percibo de los devengos que se señalaron en las GACETAS que se indican.

ALTAS

EMPLEO	NOMBRES	Sueldo	Cruces	Cruz o placa de San Her- manegildo	TOTAL	OBSERVACIONES
	A cobrar por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas (Madrid).					
General de brigada.....	D. José Herreros de Ridder.....	962,50	208,33	208,33	1.379,16	Exentas 208,33.
Coronel	D. Gaspar Tapia Ruano y Cisneros...	»	»	100,00	100,00	Acogido a la segunda dis- posición transitoria.
Comandante	D. Juan García Giol.....	»	»	50,00	50,00	
Pensionista	D. Dolores Torres Lanza.....	»	166,66	»	166,66	Exceptuadas.
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Albacete.					
Alférez	D. Pedro Fernández Martínez.....	146,25	20,83	»	167,08	Exceptuadas 20,83.
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Barcelona.					
Teniente coronel.	D. Francisco Bastos Aymat.....	»	»	50,00	50,00	
Idem	D. José Hernández Pérez.....	»	»	50,00	50,00	
Comandante	D. Francisco Allona Aizpurria.....	»	»	50,00	50,00	
Idem	D. Antonio Padró Grané.....	»	»	50,00	50,00	
Capitán	D. Domingo Escobar García.....	»	»	50,00	50,00	
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Canarias (Las Palmas).					
Comandante	D. José Baldellón Silva.....	»	»	50,00	50,00	Acogido a la segunda dis- posición transitoria.
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de La Coruña.					
Capitán	D. José Santiso López.....	»	»	50,00	50,00	Acogido a la segunda dis- posición transitoria.
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Málaga.					
Teniente	D. Pedro de la Cruz Espinosa.....	»	72,50	»	72,50	Exceptuadas.
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Orense.					
Capitán	D. Amable Cerviño Prieto.....	»	»	50,00	50,00	Acogido a la segunda dis- posición transitoria.
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Oviedo.					
Teniente coronel.	D. Guillermo Casares Sánchez.....	»	»	50,00	50,00	
	A cobrar por la Delegación de Hacienda de Sevilla.					
Capitán	D. José Palacios Arjona.....	»	»	50,00	50,00	

EMPLEO	NOMBRES	Soldado	Cruz o placa de San Benito menguado	TOTAL	OBSERVACIONES
T R O P A					
A cobrar por la Dirección general de la Denda y Clases Pasivas (Madrid).					
Cabo	Isabelo Santos Robles. (Medalla de Sufrimientos por la Patria).....	»	»	12,50	
Soldado	Cecilio Recio Jiménez.....	»	»	12,50	
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Barcelona.					
Cabo	Angel Martinez García.....	»	7,50	7,50	
Idem	Francisco Pérez Muñoz. (Medalla de Sufrimientos por la Patria).....	»	»	12,50	"
Soldado	Francisco Llerca Sánchez. (Medalla de Sufrimientos por la Patria).....	»	»	25,00	"
Idem	Francisco Bargay Vila.....	»	12,50	12,50	"
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Jaén.					
Soldado	José Granado Cano. (Medalla de Sufrimientos por la Patria).....	»	»	12,50	"
A cobrar por la Delegación de Hacienda de Santander.					
Soldado	Eleuterio Rivas Oporto.....	»	12,50	12,50	"

B A J A S

Página	DELEGACION DE HACIENDA	EMPLEO	NOMBRES	TOTAL Baja
551	Madrid	General de Brigada.....	"GACETA" NÚM. 358, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1931 D. José Herrero de Ridder. (Rectificado en la GACETA número 78)	1.220,83
557	Córdoba	Coronel	"GACETA" NÚM. 358, DE 24 DE DICIEMBRE DE 1931 D. Gaspar Tapia Ruano.....	1.690,00
45	Madrid	Teniente	"GACETA" NÚM. 2, DE 2 DE ENERO DE 1932 D. Pedro de la Cruz Espinosa.....	50,00
154	La Coruña.....	Teniente coronel.....	"GACETA" NÚM. 6, DE 6 DE ENERO DE 1932 D. Guillermo Casares Sánchez.....	50,00
T R O P A				
235	Burgos	Soldado	"GACETA" NÚM. 10, DE 10 DE ENERO DE 1932 Eleuterio Rivas Oporto.....	12,50
204	Cuenca	Soldado	"GACETA" NÚM. 9, DE 9 DE ENERO DE 1932 Cecilio Recio Jiménez.....	12,50

MINISTERIO DE LA GUERRA

RECTIFICACIONES de errores observados en las relaciones del personal que ha pasado a cobrar sus devengos por Clases Pasivas desde 1 de Enero del año actual, publicadas en la GACETA DE MADRID de las fechas que se indican, a fin de que sean tenidos en cuenta al efectuar los abonos correspondientes a los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las respectivas provincias.

Página	Línea	PROVINCIA	D I C E	D E B E D E C I R
50	40	Cádiz	"GACETA" NÚM. 2, DE 2 DE ENERO DE 1932 D. Miguel Díaz Olavarria.....	D. Miguel Díez Olavarria.
238	22	Cáceres	"GACETA" NÚM. 10, DE 10 DE ENERO DE 1932 D. Juan Fernández Cerezo.—Cruz del Mérito militar y Total 12,50.....	Medalla de Sufrimientos por la Patria y Total 25,00 pesetas.

Madrid, 30 de Abril de 1932.—El General Subsecretario, Ruiz-Fornells,

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1931.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN								
1	D. Eduardo de Illana y Sánchez de Vargas....	Dirección general del Timbre, etc.	66	—	3 — 15	1	—	1 — 1
2	Baldomero Sobrini y Argullós.....	Ordenador de Pagos de Instrucción pública, Obras públicas, etc.	64	—	10 — 4	—	—	8 — 3
3	Emilio Vela-Hidalgo y Burriel.....	Ordenador de Pagos de la Caja general de Depósitos	62	—	4 — 8	—	—	8 — 3
4	Luis Inchausti y Anitúa.....	Secretario del Tribunal Económico Central....	64	—	9 — 28	—	—	8 — 3
5	Marcelino Vázquez Martínez.....	Tesorero de Hacienda en La Coruña.....	64	—	11 — 22	—	—	8 — 3
6	Francisco Santos González.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	65	—	5 — 7	—	—	5 — 2
7	Ramón Elizalde Suárez.....	Dirección general del Tesoro público.....	64	—	2 — 19	—	—	1 — 19
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE								
1	D. Gustavo Alvarez y Alvarez.....	Excedente forzoso	65	—	10 — 18	17	—	8 — 6
2	Eduardo Gareta-Bajo Gullón.....	Ordenador de Pagos en Hacienda.....	57	—	» — 26	13	—	» — 8
2 bis	Juan Ródenas y Martínez.....	Presidente del Tribunal Económico Central....	65	—	3 — 17	11	—	9 — »
3	Pedro Marichalar y Monreal.....	Dirección general de Rentas públicas.....	64	—	3 — 9	11	—	9 — »
4	Estanislao Suárez Inclán.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	66	—	10 — 23	9	—	8 — 14
5	Luis Fernández Ramos.....	Interventor de Hacienda en Jaén.....	53	—	3 — 13	9	—	5 — 21
6	Modesto Sánchez Ortiz.....	Delegación de Guadalajara.....	74	—	9 — »	9	—	3 — 20
7	Ceferino Luis Sanz Matamoros.....	Vicesecretario del Tribunal Económico Central.	55	—	4 — 56	6	—	5 — 25
8	Eusebio Cacho y Rubio.....	Interventor de Hacienda en Soria.....	60	—	11 — 16	6	—	5 — 18
9	Julio Blasco Perales.....	Delegación de Zaragoza.....	60	—	3 — 1	5	—	10 — 19
10	Luis Richi y Molero.....	Dirección general del Tesoro público.....	58	—	» — 2	5	—	1 — »
11	Carlos Barrio Marcos.....	Interventor de Hacienda en Valladolid.....	58	—	6 — 15	2	—	9 — 17
12	Emilio Martos Llobell.....	Tesorero de la Fábrica de la Moneda y Timbre.	65	—	2 — »	1	—	9 — 24
13	Francisco Urzailz Caverio.....	Interventor de Hacienda en Zaragoza.....	62	—	2 — 2	1	—	9 — »
14	Miguel de Asúa y Campos.....	Dirección general del Timbre, etc.	61	—	8 — »	1	—	9 — »
15	Manuel García Barzanallana y Salomón.....	Interventor Ordenación de Pagos en Fomento..	57	—	11 — 24	1	—	9 — »
16	Francisco Zambalamberri y Barrera.....	Delegado de Hacienda en Burgos.....	63	—	10 — »	1	—	9 — »
16 bis	Rafael de la Escosura y Matheu.....	Vocal del Tribunal Económicoadministrativo Central	59	—	» — 15	1	—	9 — »
17	Angel González de la Peña y Vernacci.....	Intervención general	55	—	4 — 10	1	—	9 — »
18	Enrique Caunedo y Estrada.....	Dirección general del Timbre, etc.	64	—	4 — 9	1	—	9 — »
19	Luis Salcedo de Cárdenas.....	Delegado de Hacienda en Huelva.....	56	—	7 — 4	1	—	9 — »
20	Alfonso Fernández Castillo.....	Tesorero de Hacienda en Cádiz.....	63	—	10 — 23	1	—	9 — »

21	Rafael Aparici y Cabezas.....	Delegación de Segovia.....	8	24
22	Emiliano Urquía de Redecilla.....	Delegado de Hacienda en Las Palmas.....	24	12
23	José Vázquez Lasarte.....	Idem de Id. en Barcelona.....	12	18
24	José de Lara y Mesa.....	Director general de Rentas públicas.....	7	7
25	Luis Feás Rodríguez.....	Tesorero de la Caja general de Depósitos.....	11	11
26	Carlos Pérez Serrano.....	Delegado de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife	7	7
27	Antonio Rodríguez Pedrol.....	Subsecretaría de Hacienda.....	26	26
28	Enrique Ortiz de Lanzagorta y Garrido.....	Dirección general del Tesoro público.....	11	11
29	Francisco de Aldecoa y Jiménez.....	Subsecretaría de Hacienda.....	21	21
30	Abelardo García-Herreros y Cortés.....	Dirección general de Propiedades y Contribución territorial	27	27
31	Alberto González de la Peña y A. Fernández.....	Delegación de Hacienda en Sevilla.....	1	1
32	Jorge Ozores y Prado.....	Tesorero de Hacienda en Álava.....	10	10
33	Pascual Abad y Cascajares.....	Delegado de Hacienda en Valencia.....	1	1
34	Antonio Alcayde y Rodríguez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	11	11
35	Manuel Bezares y Teulat.....	Interventor de Hacienda en Ávila.....	1	1
36	Francisco Javier Aparici y Cabezas.....	Delegado de Hacienda en Toledo.....	1	1
37	Mario Rodríguez López de Lago.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	1	1
38	Joaquín Martínez Cabanillas.....	Dirección general de Rentas públicas.....	1	1
39	Juan García Orejuela.....	Subsecretaría de Hacienda.....	1	1
40	Luis Sáinz y Fernández de la Lopa.....	Interventor de Hacienda en Valencia.....	1	1
41	César Cobán de Roffignac.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	10	10
42	Enrique Soldevila y Palau.....	Delegado de Hacienda en Murcia.....	1	1
43	Mariano Riestra Sanz.....	Idem de Id. en Madrid.....	11	11
44	Enrique Navarro Reverte y Gomis.....	Dirección general de Rentas públicas.....	1	1
45	Francisco Martínez-Orozco y Martínez.....	Vocal del Tribunal Económico Central.....	22	22
46	José Vales Montoto.....	Dirección general de Rentas públicas.....	26	26
47	Alejandro Font y Mendoza.....	Delegado de Hacienda en Palencia.....	8	8
48	Manuel Micheo Barbolla.....	Tesorero de la Dirección general de la Deuda.....	9	9
49	D. Enrique C. Barreiro y Cortés.....	Delegado de Hacienda en Córdoba.....	4	4
50	Francisco de Asís Delgado y Vidal.....	Idem de Id. en Teruel.....	1	1
51	Manuel Vidal Valente.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	14	14
52	Daniel López y Rodríguez.....	Oficial mayor del Ministerio de Hacienda.....	26	26
53	Laureano Caracuel Aguilera.....	Delegado de Hacienda en Málaga.....	4	4
54	Juan José de Granja y Caballero.....	Idem de Id. en Cádiz	13	13
55	Eugenio Sellés y Rivas.....	Idem de Id. en Albacete	9	9
55 bis	César Torres Ordax.....	Excedente. Recaudador.....	11	11
	Federico Botella Reyero.....	Delegado de Hacienda en Vizcaya.....	4	4

JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE

1	D. José María Pedrosa Miranda.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	7	29
2	Mattias Domínguez Gil y Cónsil.....	Delegación de Santander.....	2	2
3	Rafael Jimeno y Lassala.....	Delegado de Hacienda en Guipúzcoa.....	21	21
4	Pablo Undabeytia Jiménez.....	Segundo jefe en la Delegación de Barcelona.....	15	15
5	Marcelino Prendes y González Pola.....	Delegado de Hacienda en León.....	5	5
6	Pedro Antonio Armendáriz Díaz.....	Idem de Id. en Valladolid.....	9	9
7	Tomás Gómez Hernández.....	Tesorero de Hacienda en Baleares.....	5	5
7 bis	Miguel Pascual de Bonanza y del Castillo.....	Excedente. Recaudador de contribuciones.....	11	11
8	Manuel Ulloa Fernández.....	Tesorero de Hacienda en Madrid.....	20	20
9	Francisco de Mendoza y Cerrada.....	Delegado de Hacienda en Santander.....	2	2
10	Manuel Danvila y Burguero.....	Idem de Id. en Navarra.....	18	18
11	Ismael Sánchez Esteban.....	Idem de Id. en Salamanca.....	20	20
12	Enrique de Muslera y Jeanneau.....	Idem de Id. en Cáceres.....	2	2
13	Carlos Andrés Castel.....	Dirección general del Tesoro público.....	25	25
14	Luis Gasca Miguel.....	Interventor de Hacienda en Teruel.....	1	1
15	Salvador Viada Rauret.....	Dirección general del Timbre, etc.....	18	18
16	Luis de Torres Ballesta.....	Delegación de Cáceres.....	2	2
17	Antonio Nadal y Bosch.....	Idem de Barcelona.....	20	20
18	Juan Herrera Jiménez.....	Tesorero de Hacienda en Toledo.....	4	4
	Federico López y González.....	Delegación de Málaga.....	8	8

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS			AL ESTADO			
			EN LA CLASE			AL ESTADO			AL ESTADO			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
29	D. José Merelo Gómez Talavera.....	Tesorero de Hacienda en Tarragona.....	59	—	4	—	14		41	—	2	—
21	Juan Francisco Sanz de Andino y Rodríguez Sierra.....	Interventor de la Fábrica de la Moneda.....	60	—	5	—	12		29	—	10	—
29	Manuel de las Heras Pérez.....	Idem de Hacienda en Salamanca.....	61	—	8	—	13		23	—	11	—
23	Ricardo Miguel Álvarez.....	Delegado de Idem en Zaragoza.....	53	—	8	—	17		31	—	15	—
24	José Barroso y Calzadilla.....	Subdelegado de Idem en Jerez de la Frontera.....	66	—	11	—	26		20	—	11	—
26	Manuel López de Ocaña y Bango.....	Dirección general de Rentas públicas.....	52	—	11	—	27		29	—	11	—
26	Hilario Pérez y Alonso Cuevillas.....	Tesorero de Hacienda en Las Palmas.....	47	—	5	—	24		34	—	11	—
27	Francisco Armengol y Díaz del Castillo.....	Fábrica de la Moneda.....	55	—	6	—	21		41	—	11	—
28	Isidro de Castro y Arizcun.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	66	—	1	—	21		30	—	10	—
29	Julio Martínez de Velasco y Martínez de Céspedes.....	Delegado de Hacienda en Alicante.....	68	—	21	—	21		39	—	11	—
30	Gonzalo Bushell y Gil.....	Caja general de Depósitos.....	54	—	7	—	20		32	—	11	—
31	Cándido Luis Caballero y González.....	Tesorero de Hacienda en Murcia.....	61	—	1	—	21		30	—	11	—
32	Manuel Benítez Valdivia.....	Subdelegado de Idem en Gijón.....	66	—	1	—	21		44	—	11	—
33	Atanasio González Fontano.....	Delegación de La Coruña.....	61	—	1	—	21		32	—	11	—
34	Bonifacio Soriano López.....	Interventor de Hacienda en Málaga.....	60	—	1	—	21		29	—	11	—
35	Agustín Ballesieros y Bergón.....	Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.....	59	—	10	—	23		23	—	11	—
36	Juan Barthe Sánchez Sierra.....	Interventor de Hacienda en Oviedo.....	58	—	2	—	28		23	—	12	—
37	Eduardo Relja y Mora.....	Delegación de Pontevedra.....	64	—	7	—	21		23	—	12	—
38	Rafael Morayta y Serrano.....	Dirección general del Timbre, etc.	68	—	10	—	11		26	—	10	—
39	Daniel Polanco Navarro.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	60	—	5	—	15		29	—	10	—
40	Juan Bengoechea y Valle.....	Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.....	65	—	11	—	20		23	—	11	—
41	Luis Layín y Surga Cortés.....	Delegación de Madrid.....	58	—	5	—	11		20	—	11	—
46	Anastasio Luis Alvarado y Aspe.....	Tesorero central de Hacienda.....	53	—	8	—	13		23	—	12	—
48	Manuel Astray González.....	Tesorero de Hacienda en Oviedo.....	64	—	11	—	21		23	—	12	—
49	Manuel Jalón y Fernández.....	Delegado de Idem en Avila.....	58	—	6	—	10		23	—	12	—
45	Lino Solís y Peláez.....	Tesorero de Idem en Valladolid.....	63	—	1	—	11		23	—	12	—
46	Luis Catalina Martínez.....	Delegación de Barcelona.....	59	—	1	—	11		23	—	12	—
47	Rafael Tentor y López Domínguez.....	Tesorero de Hacienda en Granada.....	62	—	1	—	11		23	—	12	—
48	Julián Reigueras Pérez.....	Ordenación de Pagos en Gobernación.....	55	—	1	—	11		23	—	12	—
49	Salustiano Casas Medrano.....	Delegado de Hacienda en Guadalajara.....	59	—	1	—	11		23	—	12	—
50	Jesús Salgado de la Riva.....	Delegación de Toledo.....	50	—	1	—	11		23	—	12	—
61	Juan José Bonifaz Rico.....	Dirección general del Timbre, etc.	51	—	1	—	11		23	—	12	—
62	José Arrú Lager.....	Delegación de Barcelona.....	54	—	1	—	11		23	—	12	—
53	Joaquín Duque e Iglesias.....	Dirección general del Tesoro público.....	68	—	1	—	11		23	—	12	—
64	José Luis de Alzaga y Torres.....	Idem fd. del Timbre, etc.	61	—	1	—	11		23	—	12	—
65	Ignacio Suárez y Suárez.....	Intervención general.....	61	—	1	—	11		23	—	12	—
66	Leopoldo Colg Rebagliato.....	Delegación de Madrid.....	62	—	1	—	11		23	—	12	—
67	Ignacio Coco Delgado.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	63	—	1	—	11		23	—	12	—
68	Alberto Peyrona y Tudury.....	Interventor de Hacienda en Guipúzcoa.....	59	—	1	—	11		23	—	12	—
69	Carlos Sido Herrera.....	Administrador de Rentas públicas en Madrid.....	51	—	1	—	11		23	—	12	—
70	Ángel Retortillo y de León.....	Dirección general del Tesoro público.....	60	—	1	—	11		23	—	12	—
71	Francisco Cañete Navarro.....	Interventor de Hacienda en Sevilla.....	65	—	1	—	11		23	—	12	—
72	Federico Capdepón y Clavijo.....	Delegación de Alicante.....	65	—	1	—	11		23	—	12	—
73	Andrés Troyano y Mellado.....	Idem de Cádiz.....	59	—	1	—	11		23	—	12	—
74	Julio Castro Bonet.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	55	—	1	—	11		23	—	12	—
75	Salvador Herrera y Jiménez.....	Delegado de Hacienda en Cuenca.....	48	—	1	—	10		23	—	12	—
76	Diego Casabuena Castro.....	Tesorero de Idem en Tenerife.....	49	—	1	—	10		23	—	12	—
77	Francisco Campos y Gómez.....	Administrador de Rentas públicas en Soria.....	64	—	1	—	10		23	—	12	—
78	Modesto de Pablos y Pérez.....	Subsecretaría de Hacienda.....	50	—	1	—	10		23	—	12	—
79	Manuel Maldonado y Maldonado.....	Delegación de Sevilla.....	66	—	1	—	10		23	—	12	—

60	Ramón Jiménez Blasco.....	Depositorio de Hacienda en Huelva.....	9992222222222222	29
61	Bernardo Portuondo y Loret de Mola.....	Subsecretaría de Hacienda.....	1111444444444444	28
62	Nicolás Llorduy y Dínl.....	Délégat de Idem de Álava.....	1111111111111111	27
63	Universidades Fausto García Abadía.....	Idem de Id. de Lugo.....	1111111111111111	26
64	Ramón Soprani y Arriola.....	Idem de Id. de Soria.....	1111111111111111	25
65	Manuel de Castro y Tiedra.....	Dirección general de Propiedades y Territorial	1111111111111111	24
66	Ramón Díaz Paez y Álvarez Celleruelo.....	Délégation de Zaragoza.....	1111111111111111	23
67	Carlos García Mansal y Fernández.....	Tesorero central de Hacienda.....	1111111111111111	22
68	Franisco Gómez Quintero Giráldez.....	Délégat de Hacienda en Sevilla.....	1111111111111111	21
69	Fernando Cos Gayón y Gómez.....	Délégacion de Barcelona.....	1111111111111111	20
70	Andrés León Jiménez.....	Interventor de Hacienda en Mureia.....	1111111111111111	19
71	Manuel Bosch Oppenheimstein.....	Subsecretaría de Hacienda.....	1111111111111111	18
72	Mateo Ros Puig.....	Interventor de Idem en Baleares.....	1111111111111111	17
73	José Giménez Pineda.....	Idem de Id. en Logroño.....	1111111111111111	16
74	JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE			
75	D. Angel Arribas López Echazarreta.....	Delegación de Madrid.....	1111111111111111	29
76	Ramón Muntadas y Muntadas.....	Idem de Málaga.....	1111111111111111	28
77	Tomas Alcoverro y Font.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	1111111111111111	27
78	Franclisco Hernández Caro.....	Ordenador de Pagos de Justicia y Gobernación.....	1111111111111111	26
79	José Otero García.....	Depositorio especial en El Ferrol.....	1111111111111111	25
80	Tirso Gamacho y Martínez Carrasco.....	Delegación de Sevilla.....	1111111111111111	24
81	Juan Bautista Malgor y Bango.....	Idem de Oviedo.....	1111111111111111	23
82	Gonzalo Marquez Amores.....	Tesorero de Hacienda en Sevilla.....	1111111111111111	22
83	Julián de Comillas y Calvo.....	Delegación de Pontevedra.....	1111111111111111	21
84	Pedro Martínez Pérez.....	Idem de Santander.....	1111111111111111	20
85	Gonzalo de Varaza y García.....	Dirección general de Propiedades, etc.....	1111111111111111	19
86	Pedro Olmedo Herrera.....	Delegado de Hacienda en Segovia.....	1111111111111111	18
87	Ángel López Sevilla.....	Delegación de Madrid.....	1111111111111111	17
88	Sebastián Arino Navarro.....	Idem de Teruel.....	1111111111111111	16
89	José Sánchez y Rodríguez.....	Administrador de Renta pública en Bevillla.....	1111111111111111	15
90	Trinidad Modesto Fernández Iglesias.....	Interventor de Hacienda en Huesca.....	1111111111111111	14
91	Enrique Barrando y González.....	Dilectación general del Tesoro público.....	1111111111111111	13
92	Rafael Saenz de Tejada.....	Ordenación de Pagos de Gobernación.....	1111111111111111	12
93	Emilio Drake y Redondo.....	Dirección general de Renta pública.....	1111111111111111	11
94	Vicente Asensio Bourgón.....	Interventor de Ordenación de Obras públicas.....	1111111111111111	10
95	Manuel Colom y Bermejo.....	Intervención general.....	1111111111111111	9
96	Juan Pérez y Rodríguez.....	Dirección general de Renta pública.....	1111111111111111	8
97	José Ruiz y Ruiz.....	Directión general de Propiedades, etc.....	1111111111111111	7
98	Alfredo Ruiz Grasso y Garello.....	Subsecretaría de Hacienda.....	1111111111111111	6
99	Ramón Coblan y Roffignac.....	Delegación de Soria.....	1111111111111111	5
100	Ladislao Montes Moreno.....	Delegado de Hacienda en Logroño.....	1111111111111111	4
101	José María Moneda y Alvarez.....	Intervención Dirección general de la Deuda.....	1111111111111111	3
102	José Moñino y de Anta.....	Intervención general.....	1111111111111111	2
103	Julián Martínez y Martínez del Campo.....	Delegación de Málaga.....	1111111111111111	1
104	Cesáreo Villan y Arnujo.....	Administrador de Rentas en Cáceres.....	1111111111111111	1
105	Carlos Souras y Navarro.....	Subsecretaría de Hacienda.....	1111111111111111	1
106	Teófilo Suárez Maduix.....	Interventor Ordenación de Pagos de Hacienda.....	1111111111111111	1
107	José Castilleja y Cantarero.....	Delegación de Navarra.....	1111111111111111	1
108	José Engonga y Collazo.....	Interventor de Hacienda en Guadalajara.....	1111111111111111	1
109	José Fuertes Cubelias.....	Dirección general de Rentas públicas.....	1111111111111111	1
110	Eduardo Gatell y Gómez.....	Dirección general del Timbre, etc.....	1111111111111111	1
111	Gregorio Andrés y Muñoz.....	Delegación de Madrid.....	1111111111111111	1
112	Miguel Jordán y Guix.....	Idem de Valencia.....	1111111111111111	1
113	Joaquín Ruiz Vicent.....	Administrador de Rentas en Gerona.....	1111111111111111	1
114	Pablo de Fuenmayor y Gómez.....	Dirección general del Tesoro público.....	1111111111111111	1
115	Manuel Barreiro Bustelo.....	Delegación de La Coruña.....	1111111111111111	1
116	Joaquín Guerrero Egúlez.....	Idem de Granada.....	1111111111111111	1
117	Bernardo Quijano y Basterrechea.....	Dirección general de Propiedades, etc.....	1111111111111111	1
118	Ramón Godoy Manzano.....	Delegación de Granada.....	1111111111111111	1

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
45	D. Manuel García Gabaldón.....	Delegación de Murcia.....	66	—	8	—	15	—
45 bis	Manuel Sanguinetti y Gómez.....	Excedente. Marruecos	64	—	—	—	22	—
46	Liberio Carreras y Madaleno.....	Administrador de Rentas públicas de Teruel.....	63	—	7	—	2	—
47	Manuel Fernández Hidalgo y Piera.....	Dirección general de la Fábrica de la Moneda.....	60	—	1	—	29	—
48	Fernando Romero de Torres.....	Tesorero de Hacienda en Córdoba.....	58	—	6	—	29	—
49	Antonio Moya Astondoa.....	Delegación de Barcelona.....	66	—	2	—	24	—
50	Alfredo Estévez y Alvarez.....	Idem de Madrid	55	—	11	—	3	—
51	Javier Fontán Pérez-Santamarina.....	Idem de Orense	64	—	10	—	21	—
52	Vicente Pérez y Olózaga.....	Idem de Madrid	61	—	10	—	13	—
53	José Suárez Madan.....	Depositario-pagador en Santa Cruz de Tenerife.....	52	—	10	—	6	—
54	Federico Ruiz Ventosa.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	52	—	5	—	13	—
55	Gabriel Briones y Esquivel.....	Delegación de Madrid.....	61	—	11	—	23	—
56	José Rodríguez Lacín y Menéndez.....	Administrador de Rentas públicas en Vizcaya.....	58	—	11	—	7	—
57	Francisco Ruano Mazzuchelli.....	Tesorería central de Hacienda.....	56	—	2	—	28	—
58	César Gómez Sancho.....	Delegación de Madrid.....	50	—	10	—	8	—
59	Carlos Ferrer Calvo.....	Idem de Teruel	58	—	1	—	17	—
60	Julio Osorio y Becerra.....	Idem de Sevilla	60	—	8	—	5	—
61	Luis Sagaz y Feijoo de Sotomayor.....	Intervención central de Hacienda.....	58	—	8	—	3	—
62	Eduardo Alonso y Castro.....	Ordenación de Pagos de Obras públicas.....	64	—	10	—	7	—
63	Joaquín Purón y Rubio.....	Delegado de Lérida.....	64	—	2	—	13	—
64	Juan Cencio Alonso de la Fuente.....	Delegación de Palencia.....	65	—	2	—	11	—
65	Fernando Gandásegui y Lope.....	Caíero de la Dirección general de la Deuda.....	52	—	3	—	23	—
66	Ignacio Patifio y Arroyo.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.....	59	—	5	—	7	—
67	Eduardo Alonso y Palomeque.....	Dirección general de Rentas públicas.....	62	—	10	—	18	—
68	Luis Díez Pérez.....	Interventor de Hacienda en Vizcaya.....	59	—	8	—	29	—
69	Ramón Blanco Espada.....	Delegación de La Coruña.....	42	—	8	—	6	—
70	Pablo Cases y Ruiz del Arbol.....	Administrador de Rentas públicas en Lérida.....	56	—	8	—	12	—
71	José Casalduero Morella.....	Idem de Idem Id. en Badajoz.....	60	—	9	—	2	—
72	Juan Manuel Mata Domínguez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	45	—	4	—	21	—
73	Jesús Royo y Trallero.....	Delegado de Hacienda en Huesca.....	60	—	—	—	16	—
74	Aristides González Pazos.....	Delegación de La Coruña.....	46	—	—	—	26	—
75	Enrique de Ortega y Ripoll.....	Dirección general del Tesoro público.....	63	—	2	—	15	—
76	José Jiménez Soriano.....	Intervención general.....	55	—	1	—	2	—
77	Juan Aguilar y Catena.....	Dirección general del Timbre, etc.	43	—	1	—	7	—
78	Ramón González Domínguez.....	Delegación de Madrid.....	56	—	1	—	28	—
79	Remigio Medina y Local.....	Idem de Barcelona.....	60	—	7	—	1	—
80	Joaquín Galvarriato y Rivero.....	Ordenación de Pagos en Hacienda.....	56	—	—	—	19	—
81	Pedro Fernández Díaz.....	Delegación de Zaragoza.....	64	—	—	—	8	—
82	Alfredo Ojeda Pomares.....	Dirección general de la Deuda.....	56	—	—	—	2	—
83	Manuel del Alisal Márquez.....	Delegación de Barcelona.....	57	—	—	—	25	—
84	Isidro Maldonado Iglesias.....	Tesorero de Hacienda en Navarra.....	64	—	9	—	10	—
85	Leopoldo Quiroga Echoverría.....	Delegación de Gipuzcoa.....	63	—	—	—	28	—
86	Probo Iso y Asensio.....	Idem de Teruel.....	61	—	2	—	20	—
87	Mateo de la Morena Martínez.....	Administrador de Rentas públicas de Álava.....	64	—	1	—	10	—
88	Silverio Castañares Serna.....	Depositario-pagador en Albacete.....	60	—	11	—	8	—
89	Francisco Grande y Caravantes.....	Dirección general de Propiedades.....	60	—	10	—	28	—
90	José Jenaro Jiménez y García.....	Tesorero de Hacienda en Almería.....	64	—	5	—	12	—
91	Ignacio Colmeiro y Rey.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	61	—	—	—	10	—
92	Ernesto Padín y Lorenzo.....	Subsecretaría de Hacienda.....	54	—	1	—	18	—
93	Gumersindo Solís y Riestra.....	Delegación de Málaga.....	49	—	4	—	21	—
94	Antonio Fiestas Rodríguez.....	Administrador de Rentas públicas en Castellón.....	55	—	5	—	28	—
95	Fernando Robert Martínez.....	Delegación de Málaga.....	45	—	7	—	27	—
96	Gaspar González y González.....	Tesorero de Hacienda en Ávila.....	65	—	11	—	26	—

97	Miguel Muñientes Vigo.....	Subdelegación de idem en Vigo.....	9	16
98	Juan Bautista Polo y Ortigosa.....	Delegación de Logroño.....	14	24
99	Honorio Mota y Arce.....	Idem de Valencia.....	24	» 10
100	Juan Ramón Jiménez Escobar.....	Depositario-pagador en Vizcaya.....	18	18
101	José Alomar y Bauzá.....	Idem en Baleares.....	8	1
102	Nicanor Herrero y García.....	Administrador de Rentas en Logroño.....	12	21
103	José Rodrigo Jontoya.....	Delegación de Granada.....	» 11	21 a 42
104	Sevériano Alvarez Fernández.....	Idem de Zamora.....	11	11
105	Diocecliano García de la Hoz.....	Dirección general de Rentas públicas.....	28	18 7 7
106	Luis Villarino y López.....	Idem fd. Id.	33	30
107	Facundo Ocón y Ruiz de Buceta.....	Delegación de Tarragona.....	41	38
108	Manuel Domínguez Alcahud y Díaz de la Bárcena.....	Idem de id.	30	36
109	Antonio Albaladejo y Recio.....	Idem de Lugo.....	34	34
110	Diego Mendo y Ramsault.....	Tesorero de Hacienda en Valencia.....	34	30
111	Gregorio Quijano González.....	Idem de id. en León.....	38	38
112	Luis Diez de Isla y Lostao.....	Delegación de Logroño.....	33	33
113	Mariano Ascaso e Hidalgo de Quintana....	Idem de Valladolid	15	11
114	Emilio Sáez Dassieu.....	Idem de Zaragoza	13	11 2 8
115	Bernardo González de los Gradillas y Vázquez.....	Caja general de Depósitos.....	7	8 3 1
116	Enrique Bonal y Lorenz.....	Tesorero de Hacienda en Zaragoza.....	10	16
117	José Díaz Ponte.....	Administrador de Rentas públicas en Orense...	9	20
118	Cayetano Berrios Gutiérrez.....	Delegación de Valladolid.....	12	22
119	Luis Roncal y Pérez.....	Tesorero de Hacienda en Huesca.....	7	6
120	José María Aguilera y Salas.....	Delegación de Madrid.....	11	7
121	Joaquín Alcalde y de Zafra.....	Ordenación de Pagos en Hacienda.....	20	1
122	Antonio Andújar y Prado.....	Dirección general del Tesoro público.....	22	23
123	Luis Martín del Campo.....	Delegación de Lugo.....	7	7
124	Jesús Luengo Conde.....	Tribunal Económicoadministrativo Central.....	28	28
125	Baldomero Campos y González.....	Delegado de Hacienda en Gerona.....	11	11
126	Luis Ponce de León y Encina.....	Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	27	27
127	Joaquín Gamboa Benítez.....	Delegación de Jaén.....	30	30
128	Enrique Cabezas y de Isla.....	Dirección general de la Fábrica de la Moneda..	44	44
129	César García de Quirós y García.....	Delegación de Valladolid.....	19	19
130	José María del Todo y Díaz.....	Idem de Madrid.....	32	32
131	Manuel Fernández Pantoja.....	Idem de Sevilla.....	1 1 a 2	1 a 2
132	Tedrimo Vidal y Abad.....	Dirección general de la Deuda.....	26	26
133	Joaquín Ceballos y Molina.....	Cajero de la Fábrica de la Moneda.....	16	16
134	Marcelino Villanueva y Deprit.....	Delegación de Guadalajara.....	12	12
135	Vacante.			
1				
	Gesantes.			
1	D. Francisco Javier García de Leániz y Arías de Quiroga.....			
		x		
		61	—	
		—	27	
			x	
			1	
			x	
			16	
			—	
			9	
			—	

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores municipales de Sanidad de la provincia de Navarra, según lo preceptuado en la Real orden de 5 de Diciembre de 1928, y Orden de este Ministerio de 29 de Octubre de 1930.

PARTIDO JUDICIAL		PARTIDO JUDICIAL	
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	NÚMERO DE PLAZAS	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO	NÚMERO DE PLAZAS
Guraya o, Abaurrea Alta, Abaurrea Baja y Villanueva de Arzcoa.....	1	Garde.....	1
Aihar y Leache.....	1	Idoain, Salinas, Lecam, Sengariz, Ce- duguetia, Vesolia, Izco, Abinzano, Za- balza, Gerguetaria (agregado) y Mu- guretajarra (agregado).....	1
Zotzua, Aranguren, Gongora Hundain, Lekiano, Laquidain, Mutilva Alta, Mutilva Baja, Tajonar y disemina- dos	1	Ortuñezaria e Izaia.....	1
Boiz	1	Liedena y Tesa.....	1
Uria, Arce, Arrieta, Asnoz, Espoz, Gur- pgui, Imizcoz, Lacabel, Lusarreta, Munian, Nagore, Osa, Saragieta y Urdiroz, Usoz, Villanueva, Zandue- la y diseminados.....	1	Isaba.....	1
Arite, Aria, Garraida, Orbara y Orba- raiceta	1	Lumbier.....	1
Urriz (villa), Janáriz, Léñuz, Laboa, Lizoain, Mendióroz; Redin, Yelz, Bortegui, Ardana, Berreiz, Iranoz, Turtillas, Idoate, Lizárraga, Iriso, Rita, Mendenueta, Urbicain y Zuazu.	1	Monreal, Alzániz, Cenberria, Neju- arieta, Urdai, Zabalea y Zoro- quiain	1
Urroz (villa), Zalba, Iloz, Zunzarren, Urricelqui, Galduro, Biocretia, Agui- naga, Zaldáiz, Leyún (agregado), Os- cáriz (agregado) y Artáiz (agregado)	1	Arre, Artajo, Ayatz, Ezcoy, Erdo- za, Ezcoy, Gorraiz, Itoiz, Jabetz, Lemoangoz, Meoz, Mugurta, Olaverri, Morilo, Ornat, Rala Ubi Eijo, Villa- nueva, Zarigüeta, Zuzia, Vilobea, Ubi Alto (agregado), Uloz (agregado), Zarpe (agregado) y Arizcuren (agregado)	1
Burgui y Vidángoz.....	1	Naveas, Estés, Raca Alia, Raca Bego y Aspuz	1
Escaroz, Jaurrieta y Oronz.....	1	Domeño, Alkanea, Arbenito, Benya, Bi- gliezu, Iba, Marillo, Berroza, Napal, Orcade Izaia y diseminados	1
Güesa, Esparza, Sarriés, Ibilicieta, Igal, Ripalda, Gallués, Izai, Leiz y Usca- rrés	1	Roncal y Urruingoai	1
Egües, Ardanaz, Azpa, Echáiz, Egib- ati, Elcano, Elia, Erasen, estación de Egües, Ibiricu, Sagasta, Uzá- roz, Badostain, Alzuza, Sarriaguren y Merdillori	1	Sangioca, Berastegi y diseminados; Txert y Pota	1
Huarte, Olaiz (agregado) y Gorraiz (agregado)	1	Sada, Moriones, Sabieta, Gantza, Gandilai, Jaitz, Arteta, Ezpogui, Leyza y Usurbil	1
Cáseda	1	Iruoquel, Adarriz, Alzorregui, Arizel, Arangozquel, Ariza, Artaza, Ayet- chu, Cerezo, Elizur, Etxoz, Erraz- kiz, Goindano, Ibarzain, La- renea, Gogor, Gorriti, Zabala y diseminados	1
Torres, Elorz, Zulueta, Zabalegui, Imarcoain, Oriz, Guerendiaia, Expe- run, Otano, Yárnoz y diseminados	1	Lumbier, Alkunai, Artieda, Gez, Nar- dáin - Aldunate, Nardáin - Andurra, Ripadas, Sanopain, San Vicente, Ta- bur (diseminados) e Iduazain (agre- gado)	1
Zuriain, Olluoqui, Arleta, Zabaldica, Iroz, Anchóriz, Guendiala, Idoy, Sarasibar, Aquerreta, Belzunegui Za- lategui, Imbulizqueta, Ibaroz, Zeg, Irurre, Errea, Selvain, Esquírez, Ur- dáñiz, Ilárraz, Osteriz y Larrasoña (agregado)	1	Elizartza	1
Eugui, Zubiri, Iratzi, Urtasun, Uzechi, Agorreta, Leránoz, Idoietza y Saigós, Droz-betelu, Azparren (agregado), Go- rráiz (agregado), Artozqui (agregado) y Equiza (agregado)	1	Valcarlos	1
Roncesvalles	1	Laguría, Abetxar, Merleka, Aretx, Me- ditibarri, Otxo, Etxea, Lizarza y Ote- gia	1
Ezagueta y Espinal (agregado)	1	Abizanda, Iribar, Irurzeta, Erasal, Mero, Murgarrain, Zabala y Arizala, Arizketa, Arzana, Lekuza, Poeta, Vi- llanueva y Higer	1
Viscarret, Mezquiriz, Chivell y Lizzain, Etxo, Ainciosa, Ardia, Espoz, Lasa, Urriza, Larrangoz y Olóndriz	1	Villanueva, Marilla, Loxa, Liker, Aitzor, Zerrotzain, Gorria, Aranago- yen, Legurdea y Herreka (agrega- do)	1
Eslava, Lerga y Agura (agregado)	1	Muntain, Aberia, Arizkano, Echavarri, Morentin y diseminados	1
Gallibienze	1	Allo	1
		Andosilla	1

PARTIDO JUDICIAL

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO

	Número	Categoría
	de	que
	plazas	se le asigna
Larrion, Amillano, Echevarren, Artavia, Galdeano, Muneta, Aramendia y Eulz	1	3.*
Zufia, Arbeiza (agregado), Kasturrié, Ollogoyen, Ollovarren, Gauzta y Arteaga	1	4.*
Cabredo, Marañón, Genevilla y Aguilar de Codés	1	4.*
Zudaire, Abiznanzo, Baquedano, Gollano, Urra, San Martín y Artaza	1	4.*
Eulate, Ecalá (agregado), Arauzarache y Larraina	1	3.*
Bergola y Armañanzas	1	4.*
Arreáiz	1	3.*
Artazu, Gairguillano, Echabarren, Soraicoiz, Orendahin, Zabalza, Orriza y diseminados, Estella, Ayegui, Irache y Bearin (agregado)	2	2.*
Azagra	2	3.*
Lugain, Barberin, Igúzquiza, Labeaga, Azqueta, Urbiola y diseminados; Villanayor	1	4.*
Cáncar	1	3.*
Dicastillo y Arellano	1	3.*
Cirauqui	1	4.*
Aizpuri, Goñi, Azanza, Menárriz y Urdañoz	1	4.*
Salinas de Oro, Arguiñariz (agregado), Guembe, Arguiñano, Izunzu, Mutilain, Vidaurre e Irajo	1	4.*
Estéñoz, Muez, Viguria, Ithurgoien, Arzoz, Garisoain, Irurre, Lerate y Muzqui	1	4.*
Mendavia	2	3.*
Lazagurría	1	4.*
Leru	2	3.*
Lodosá	2	3.*
Los Arcos	1	3.*
Mañeru	1	4.*
Oteiza	1	4.*
San Adrián	1	3.*
Sertaguda	1	3.*
Sesma	1	3.*
Viana y Aras	2	3.*
Mendaza, Acedo, Asarta, Piedramillera y Nazar	1	3.*
Mués, Sorlada, Mirafuente, Ubago (agregado) y Otiñana (agregado)	1	4.*
Galbarra, Zúñiga, Gestain, Narcué, Ulibarri, Viloria y diseminados	1	4.*
Torralba, Azuelo y Espronceda	1	4.*
Torres del Río, Sansol, El Bustu y Deijo	1	4.*
Obanos, Legarda, Uterga y Muruzábal	1	3.*
Enériz, Ucar y Adiós	1	4.*
Anorbe, Tirapu y Olcoz	1	3.*
Alasua	2	3.*
Ainzoain, Ansóain, Artica, Berriozar, Berrioplano, Berriosuso, Ballariaín, Elcarte, Oteiza, Añezcar, Larragueta, Loza y diseminados	1	4.*
Goizuetia y Arano	1	3.*
Olagüe, Arizua, Burutain, Egozcué, Esain, Etulain, Leazcne y diseminados; Lanz y Ostiz	1	3.*
Arribe, Atallo, Azcárate, Gainza, Inza, Uztengui y diseminados	1	3.*
Aranaiz	1	3.*
Villanueva, Echarren, Ecay, Zuazu, Satrustegui, Eguiarreta, Yábar, Munguindueta, Alfaro, Santiago e Ichasperri	1	3.*
Arbizu y Lacunza	1	3.*
Irúzun, Aguinaga, Gulina, Cía, Aizcorbe, Urrizola, Izurdiaga, Erroz, Echaverri y Agita	1	3.*
Erice, Sarasate, Larneabe, Oreyen, Sarasá, Ochovi, Atendo, Lote, Zaasti	1	3.*

PARTIDO JUDICIAL

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO

	Número	Categoría
	de	que
	plazas	se le asigna
Aldava, Ordériz, Aldaz, Ariz, Yarte y diseminados	1	4.*
Huarte-Araquil, Arruazu e Irañeta	1	4.*
Areso y Gorriti (agregado)	1	4.*
Iturmendi, Bacalicoa, Urdiain e Iturmendi	1	3.*
Jansáras, Arrarás, Beramendi, Beruete, Erviti, Garzaron, Ichaso, Igosa, Oroquieta, Udave, Yaben y diseminados	1	3.*
Errazu y Maya	1	3.*
Arizmua y Azpilicueta	1	3.*
Elizondo y Eivetea	1	3.*
Lecároz y Garzain	1	3.*
Irurita y Arrayoz	1	3.*
Aniz, Almándoiz, Berroeta, Ciga, Gronox, Mugaire y diseminados	1	3.*
Betelu, Errazqui (agregado) y Lezaeta (agregado)	1	1.*
Naiztarte, Lecasa, Cycregui y diseminados	1	4.*
Canupanas, Biurrun, Tiebas y Murtuarte de Reta (agregado)	1	3.*
Ciordia y Olazagutia	1	3.*
Echauri, Otazu, Ciriza, Elío, Echarri, Belascoain, Vidaurreta Arraiza, Zabala y Ubani	1	3.*
Astrain, Undiano, El Portillo, Zarriegui, Muru-Astrain y Guendulain	1	4.*
Cizur Mayor, Larraya, Errete, Paternina, Sagües, Gazoiz, Cizur Menor, Echavocai, Barañain, Eulza y diseminados	1	4.*
Echarri-Aranaz, Lizárragabengoa y diseminados	1	3.*
Santesteban Donamaria, Gaztelu y diseminados; Oiz	1	3.*
Labayen, Urroz (lugar) y Saldias	1	3.*
Echalar	1	3.*
Ituren, Zubietza y Elgorriaga	1	3.*
Erasun y Ezcurra	1	4.*
Oricain, Arre, Sorauren, Asoz, Ezcaba, Garrués, Eusa, Maquirriain, Orrío, Anoz, Náguiz y diseminados; Ozáiz, Olave, Endériz, Osacain, Zandio y diseminados	1	3.*
Esparza, Galar, Arlegui, Esquieroz, Barbataín, Cordovilla y diseminados	1	4.*
Beriaín, Subiza, Olaz, Salinas de Pamplona y Noain (agregado)	1	4.*
Echalecu, Osoz, Múzquiz, Zarrazn, Eraso, Latasa, Urriza Goldáraz y diseminados	1	4.*
Marcalain, Aristregui, Osinaga, Osácar, Nuin, Larrayoz, Marcalain, Garzariain, Ollacarizqueta, Unzu, Navaz, Belzule, Beorburu, Usi, diseminados y Cildoz (agregado)	1	4.*
Lecumberri, Echarri, Aldaz y Arruiz, Muguiro, Allí, Astiz, Oderiz y Madoz	2	3.*
Lecumberri, Iribas, Baraibar, Albiasu, Azpiroz y Huici	1	3.*
Leiza	1	3.*
Lesaca	2	3.*
Lizárraga, Torrano y Unanua	1	4.*
Aróstegui, Gascua, Anocibar, Ciáuriz, Guelbenzu, Latasa, Ripa y diseminados; Aróstegui, Beunza-Larrea, Ciganda, Egurain, Eguillor, Erice, Irberri y diseminados	1	3.*
Ollo, Senosain, Arteta, Uzurrun, Saldise, Eguillor, Beasoain, Anoz, Iizarbe y diseminados	1	4.*
Ororbia, Arauri, Artazcoz, Asiaín, Ibero, Izcue, Izu, Lizasoain, Giza, Orcoyen, Orobia, diseminados e Iza (agregado)	1	3.*
Pamplona	4	1.*

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO			MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
Puente la Reina y Sarria.....	1	3.*	Olite	2	3.*
Sumbilla	1	4.*	Peralta	2	3.*
Urdax y Zugarramurdi.....	1	4.*	Pitillas y Murillo el Cuende.....	1	3.*
Villava, Burlada (agregado) y Ventas (agregado).....	1	3.*	San Martín de Unx.....	1	4.*
Vera de Bidasoa, Zalain y Alcayaga....	2	3.*	Santacara	2	2.*
Alcoz, Arráiz, Iraizoz, Cenoz, Elso, Urrizola, Guerendiaín, Galaián y Urrizola, Auza, Illaregno, Elzaburu, Juarbe, Larrainzar, Lizaro, Gorronz, Locen, diseminados y Venta de La- rrainzar.....	1	3.*	Tafalla	1	4.*
Yanci	1	4.*	Ujué	1	4.*
Artajona	2	3.*	Unzué, Oricin, Echagüe, Olóriz, Sol- chaga, Beriain, Eristain, Mendivil y diseminados.....	1	3.*
Borasoain, Garinoain, Sansoain (agregado) y Lepuzain (agregado). .	1	3.*	Ablitas	1	3.*
Beire	1	4.*	Arguedas	2	3.*
Berbinzana	1	4.*	Buñuel	2	4.*
Caparroso y Traibuenas (agregado)...	2	3.*	Cabanillas	1	
Falces	2	3.*	Cadreita	1	4.*
Funes	1	4.*	Carcastillo	2	3.*
Larraga	2	3.*	Cascante	2	3.*
Pueyo, Sansoain, Benegorri, Bézquiz, Máquirriain, Amatriain y Olleta.....	1	3.*	Cintrénigo	2	3.*
Artariaín, Orisoain, Amunarizquea, Iracheta, Iriberry, Leoz y Uzquita.	1	4.*	Corella	1	4.*
Marcilla	1	3.*	Cortes	1	
Mendigorría y Muruzábal de Andión.	1	3.*	Fitero	2	3.*
Milagro	2	3.*	Fustiñana	1	4.*
Miranda de Arga.....	1	3.*	Mélida	1	3.*
Murillo el Fruto.....	1	4.*	Castejón	1	4.*
			Monteagudo, Tulebras y Barillas.....	1	4.*
			Murchante	1	4.*
			Ribaforada	1	4.*
			Tudela, Fontellas y El Bocal.....	2	3.*
			Valtierra	2	3.*
			Villafranca	2	3.*

Madrid, 20 de Abril de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º R.º, el Director general de Sanidad, por delegación, S. Ruesta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Clasificación definitiva de las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, de la provincia de Zamora, excepto el partido de Puebla de Sanabria, según lo preceptuado por Real orden de 5 de Diciembre de 1928 y Orden de este Ministerio, de 29 de Octubre de 1931.

PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO					
PARTIDO JUDICIAL DE ZAMORA			Mahide, Pobladura, La Torre, San Pedro de las Ferrerías y Boya.....	1	4.*
Algodre y Gallegos.....	1	4.*	Moreruelas de Tábara y Pozuelo.....	1	3.*
Almaraz	1	4.*	Morales de Valverde, San Pedro de Zamudia y Villaveza de Valverde.....	1	4.*
Andavías y Palacios.....	1	4.*	Friera de Valverde y Navianos de Valverde	1	4.*
Arcenillas y Pontejos.....	1	4.*	Perilla de Castro, Olmillos de Castro, Navianos y San Pedro de las Cuevas	1	3.*
Arquillinos	1	5.*	Riofrío, Sarracín, Abejera y Cabañas.. Rabanales, Fladellos, Ufones, Matellanes y Grisuela.....	1	3.*
Benigiles	1	4.*	Rábano de Aliste, Tola, Alorci, San Mamed, Sejas, Viñas y Ribas.....	1	3.*
Casaseca de Campeán.....	1	5.*	Samir de los Caños, Ceada, Fornillos y Vegalaatrave.....	1	3.*
Casaseca de las Chanas.....	1	4.*	San Vitero, San Juan del Rebollar, Villarino, Cebal, San Cristóbal, El Poyo, Nuez y San Blas.....	1	3.*
Cerecinos del Carrizal.....	1	4.*	San Vicente de la Cabeza, Palazuelo, Berciano y Campo Grande.....	1	4.*
Coreses	1	3.*	Manzanal del Barco y Losilla.....	1	4.*
Corrales	2	4.*	Tábara, San Lorenzo y Escobedo.....	2	3.*
Cubillos y Valcabado.....	1	3.*	Villalcampo, Carbajosa y Cerezal.....	1	3.*
Gema	1	4.*	Villanueva de las Peras, Santa María de Valverde y Bercianos de Valverde	1	3.*
La Hiniesta y Roales.....	1	4.*	Trabajos, San Martín del Pedroso, Villamino, Traslasierra y Nuez.....	1	3.*
Jambrina y Peleas de Abajo.....	1	4.*			
Madriganos, Villalazán y Bamba.....	1	4.*	PARTIDO JUDICIAL DE BENAVENTE		
Molacinos	1	4.*	Benavente	2	2.*
Montarracinos	1	4.*	San Cristóbal de Entreviñas.....	1	3.*
Montamarta	1	4.*	Matilla de Arzón.....	1	5.*
Moraleja del Vino.....	2	4.*	Santa Coloma de las Carabias, San Miguel y Lordemanes (León).....	1	5.*
Moreruela de los Infantones.....	1	4.*	Fuentes de Ropel.....	1	3.*
Morales del Vino.....	1	4.*	Castrogonzalo y Villanueva de Azcague.....	1	3.*
Muelas del Pan y Ricobayo.....	1	3.*	Villaveza del Agua y Bercial del Barco.....	1	5.*
Pajares de la Lampreana.....	1	4.*	Santovenia del Esla.....	1	5.*
El Perdigón y Entrala.....	1	3.*	Bretó de la Ribera.....	1	5.*
Piedrahita de Castro.....	1	5.*	Burganes de Valverde, Olmillos y Bretocino	1	4.*
San Cebrián de Castro.....	1	4.*	Arcos de la Polvorosa, Miles y Santa Coloma de las Monjas.....	1	3.*
San Marcial.....	1	5.*	Santa Cristina de la Polvorosa.....	1	5.*
San Pedro de la Nave.....	1	3.*	Colinas de Trasmonte y Villanazar y Mozar	1	3.*
Tardobispo, Carrascal, Tuda y Las Henillas	1	4.*	Manganezes de la Polvorosa.....	1	4.*
Torres del Carrizal.....	1	4.*	Villabrázaro y San Román del Valle.....	1	4.*
Villanueva del Campeán.....	1	5.*	Pobladura del Valle, Torre Maire de Castroponce y Paladinos.....	1	3.*
Villaralbo	1	4.*	Coomonte y Villaferrueña.....	1	3.*
Villaseco del Pan.....	1	5.*	Alcubilla de Nogales.....	1	3.*
Zamora	6	1.*	Arrabalde	1	3.*
PARTIDO JUDICIAL DE ALCAÑICES					
Alcañices, Santa Ana, Vivinera, Arcillera y Mellanes.....	2	3.*			
Carbajales de Alba, Videinala, Losacino, Losilla y Márquez.....	1	3.*			
Fonfria, Bermillo, Pino y Moveros.....	1	3.*			
Ferreruelo, Losacio, Sesnández y San Martín de Tábara.....	1	3.*			
Faranmontanos y Santa Eulalia.....	1	3.*			
Ferreras de Abajo, Litos, Villanueva de Valrojo y Ferreras de Arriba.....	1	3.*			
Figuerales de Arriba, Gallegos de Campos, Moldones, Villarino, Manzanas y Río Manzanas.....	1	3.*			
Gallegos del Río, Valer Domez, Flores, Tolilla Lober y Puercas.....	1	3.*			
Manzanal del Barco, San Vicente y Santa Eufemia.....	1	3.*			

PARTIDO JUDICIAL		Número de que se le asigna	PARTIDO JUDICIAL	Número de que se le asigna	
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO			MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO		
Morales del Rey (Vecilla), Santa María de la Vega y Fresno de la Polvorosa.	1	2.*	Fuentespreadas y Cuelgamures.....	1	4.*
Quiruelas, Quintanilla y Brime de Urz.	1	3.*	Cubo del Vino.....	1	4.*
Santibáñez de Tera, Sitrama, Aguilar, Abraveses y Micereses.....	1	2.*	Chivo-Vallesa.....	1	4.*
Camarzana de Tera, Santa Marta, San Juanica y Cahabas.....	1	3.*	El Piñero.....	1	4.*
Garralba, Gexenecillo, Pozuelo de Viñedriles, Cunquillo y Moratoneso, Santibáñez de Vidriales, Tardemézar, Bercianos, Brime de Sog y Villacobispo	1	4.*	Santa Clara de Avedillo.....	1	4.*
San Pedro de la Villa, Fuente Encalada, Rosinos, Villageriz y Ayoo de Vidriales	1	4.*	Guarrate	1	4.*
Uña de Quintana, Cubo de Benavente, Villaverde, Molozuelas y Villaluengo.	1	2.*	Peleas de Arriba y Fuentelcarnero.....	1	4.*
San Pedro de Zeque.....	1	5.*	Argujillo	1	4.*
Vega de Tera, Calzadilla de Tera, Junquera, La Milla, Calzada y Olleros....	1	2.*	El Maderal.....	1	5.*
Santa Croya de Tera, Melgar y Pumarrejo	1	3.*	El Pego.....	1	5.*
Puebla, Santa María y Bercianos de Valverde	1	3.*	Mayalde	1	5.*
PARTIDO JUDICIAL DE BERMILLO DE SAYAGO			Castrillo de la Guareña.....	1	5.*
Alfaraz, Viñuela y Escnadro.....	1	3.*	PARTIDO JUDICIAL DE TORO		
Almeida	1	3.*	Abezames	1	5.*
Bermillo de Sayago.....	1	2.*	Aspariegos	1	4.*
Cabañas de Sayago.....	1	4.*	Peleagonzalo y Valdefinjas.....	1	2.*
Fermoselle	2	2.*	Belver de los Montes.....	1	3.*
Fornillos, Formáriz y Pinilla.....	1	3.*	Bustillo del Oro.....	1	4.*
Fresno, Figueruela Mogatar y Los Maniles	1	3.*	Castrenuevo y Pobladura.....	1	2.*
Ganame, Abelón, Fresnadillo y Fadón.	1	3.*	Fresno de la Ribera.....	1	4.*
Torrefrades, Piñuel y Villamor de Cazozos	1	3.*	Morales de Toro.....	2	3.*
Luelmo, Monumenta, Morat y Moralina	1	3.*	Malva y Fuentesecas.....	1	3.*
Moraleja y Pelilla (Ledesma)	1	2.*	Pinilla	1	4.*
Peñausende y Tamame.....	1	3.*	Pozoantiguo	1	4.*
Pereruela, San Román, Arcillo, Sogo, Mallos y Sobradillo.....	1	3.*	Sanzoles	1	4.*
Roelos, Carbellino, Argusino y Salce..	2	2.*	Tagarabuena	1	3.*
Torregamones, Gamones y Argaña.....	1	3.*	Venialbo	2	3.*
Tudera, Fariza, Mámotes, Coxcarrita, Badilla y Palazuelo.....	1	3.*	Vezdemarhán	1	3.*
Villadepera y Villardequa de la Ribera	1	3.*	Villalme y Matilla	1	3.*
Villamayor de la Ladre, Muga de Sayago y Zafara.....	1	3.*	Villaventadimio	1	4.*
Villar del Buey Pasariegos y Cibanal...	1	3.*	Villalozoso	1	5.*
PARTIDO JUDICIAL DE FUENTESAÚCO			Villarcandiego	1	5.*
Fuentesaúco	2	2.*	Toro	3	2.*
Fuentelapeña	2	3.*	PARTIDO JUDICIAL DE VILLALPANDO		
La Boleda de Toro.....	1	3.*	Villafañila y Otero de Sarriegos	1	3.*
Cañizal	1	4.*	Riego del Camino y Fontanillas de Castro	1	4.*
Villamor de los Escuderos.....	1	4.*	Manganeses de la Lampreana	1	4.*
Villabuena	1	4.*	San Miguel del Valle.....	1	4.*
Villaescusa	1	4.*	Villanueva del Campo	2	3.*
San Mignel de la Ribera.....	1	4.*	Villalba de la Lampreana	1	4.*
Nadiño de Cuareña.....	1	5.*	Cañizo de Campos	1	4.*
			Villalpando	2	2.*
			Valdescorriel	1	4.*
			Quintanilla del Monte	1	4.*
			Castreverde de Campos	2	3.*
			Villarim de Campos	1	4.*
			Cotanes del Monte	1	4.*
			Villalobos de Campos	1	4.*
			Villamayor de Campos y Villardefallares	2	2.*
			Granja de Morenuela	1	4.*
			Villárdiga y San Martín de Valderuey	1	4.*
			Tapioles	1	4.*
			Revellinos, San Agustín del Pozo y Vi-dayanes	1	2.*
			Vega de Villalobos y Quintanilla del Molar	1	4.*
			Cerecinos de Campos	1	4.*
			San Esteban del Molar	1	3.*
			Quintanilla del Gimo y Prado	1	3.*

Habiendo sido desestimadas las reclamaciones formuladas por los Ayuntamientos de Almeida, Bercianos de Vidriales, Brime de Urz, Calzadilla de Tera, Losacio, Melgar de Tera, Prado, Rosinos, San Pedro de la Villa y Sitrama, y la del Médico-titular Inspector municipal de Sanidad de Almeida.

Madrid, 20 de Abril de 1932.—El Jefe del Negociado, U. Trujillano.—V. R., El Director general de Sanidad, P. D., S. Ruesta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demonstrativo de las enfermedades infecio-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en España, durante la segunda quincena de Marzo del año 1932, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INFECCIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia. Rage.	Almería	Uno	Vacuna	2	2
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Ávila	Uno	Cervina	1	1
	Barcelona	Idem	Vaca	1	1
	Cáceres	Idem	Vaca	2	2
	Granada	Dos	Idem	2	2
	Huelva	Uno	Vaca	3	3
	Jaén	Tres	Idem	5	5
	Idem	Cinco	Idem	1	1
	Logroño	Uno	Felina	2	2
	Madrid	Dos	Canina	3	3
	Pontevedra	Tres	Idem	2	2
	Segovia	Uno	Idem	3	3
	Sevilla	Tres	Idem	2	2
	Valencia	Idem	Idem	3	3
	Idem	Cinco	Idem	2	2
	Zamora	Uno	Felina	2	2
		Idem	Canina	1	1
				39	39
Carbunclo bacteriano. <i>Fiebre charbonnouse.</i>	Córdoba	Uno	Ovina	4	4
	La Coruña	Idem	Bovina	2	2
	Huelva	Idem	Ovina	10	10
	Huesca	Dos	Idem	2	2
	Lugo	Seis	Bovina	18	18
	Granada	Una	Idem	1	1
	Oviedo	Idem	Cerdo	2	2
	Santander	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Dos	Idem	2	2
	Idem	Uno	Pecina	2	2
	Vizcaya	Idem	Bovina	1	1
				45	45
Pasteurellosis. <i>Pasteuillerose.</i>	Salamanca	Uno	Bovina	1	1
	Toledo	Idem	Equina	1	1
				2	2
Coriza gangrenosa. <i>Compte gangrénous.</i>	Oviedo	Dos	Bovina	2	2
Carbunclo sintomático. <i>Charbon symptomatique.</i>	Cádiz	Uno	Bovina	1	1
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Salamanca	Idem	Idem	1	1
				3	3

* Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>					
Perineumonia exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Barcelona Guipúzcoa Madrid Navarra Oviedo Santander Valencia	Dos Cuatro Uno Dos Idem Idem Uno	Bovina Idem	2 8 1 2 2 2 2	* 1 3 4 1 * 1 1 2
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Barcelona Cádiz La Coruña Guipúzcoa Lérida Málaga Navarra Oviedo Pontevedra Salamanca Santa Cruz de Tenerife Sevilla Vizcaya	Uno Idem Dos Tres Uno Dos Idem Uno Idem Idem Idem Dos Seis	Bovina Idem	7 1 2 3 1 5 3 3 1 1 6 6	7 1 1 3 1 5 3 3 1 1 6 5
Fiebre aftosa..... <i>Fievre aphitose.</i>	Baleares	Uno	Ovina	84	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>	Madrid	Uno	Ovina	6	»
Aborto epizoótico..... <i>Abortement epizootique.</i>	La Coruña Lugo	Uno Cuatro	Bovina Idem	18 1	»
Fiebre de Malta..... <i>Fievre melitensis.</i>				19	»
Víruela..... <i>Clavelée.</i>	Albacete Alicante Barcelona Burgos Cuenca Granada Jaén León Lérida Navarra Paencia Segovia Soria Tarragona Toledo Valencia Valladolid Zaragoza	Dos Uno Cuatro Uno Cinco Uno Dos Uno Idem Tres Dos Idem Seis Uno Idem	Ovina Idem	29 8 66 50 147 103 23 50 » 2 11 » 30 87 14 31 109 12	2 1 6 * 35 8 * 14 2 * 1 1 * 1 7 6 3 5
Quiroa..... <i>Doarine.</i>	León	Uno	Equina	1	»
Muermo..... <i>Morpe.</i>					

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Mal rojo..... <i>Rougef du porc.</i>	Córdoba	Dos	Porcina	5	*
	Huelva	Idem	Idem	70	65
	Lugo	Veintiocho	Idem	34	26
	Oviedo	Uno	Idem	4	4
	Sevilla	Idem	Idem	3	*
	Tarragona	Idem	Idem	11	2
	Zamora	Idem	Idem	1	1
				125	131
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Ciudad Real	Uno	Porcina	14	12
	Córdoba	Dos	Idem	147	23
	Huelva	Idem	Idem	56	56
	Jaén	Uno	Idem	7	6
	Sevilla	Idem	Idem	14	6
				238	103
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>	Avila	Uno	Porcina	»	32
	Córdoba	Dos	Idem	163	146
	Cuenca	Idem	Idem	6	6
	Huelva	Idem	Idem	118	107
	Jaén	Tres	Idem	31	*
	Lugo	Treinta y dos	Idem	74	68
	Málaga	Cuatro	Idem	942	340
	Navarra	Uno	Idem	»	*
	Orense	Tres	idem	24	19
	Palencia	Uno	Idem	8	8
	Pontevedra	Catorce	Idem	78	53
	Salamanca	Dos	Idem	20	20
	Toledo	Tres	Idem	»	*
	Valladolid	Dos	Idem	5	»
				1.469	880
Triquinosis..... <i>Trichinose.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	1	1
	Barcelona	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Tres	Idem	5	5
	Oviedo	Uno	Idem	1	1
				8	8
Cisticercosis..... <i>Cisticercose.</i>	Guipúzcoa	Uno	Porcina	1	1
	Huesca	Idem	Idem	1	1
				2	2
Colera aviar..... <i>Cholera des poules.</i>	Córdoba	Uno	Gallinas	20	13
	Pontevedra	Dos	Idem	32	19
	Segovia	Uno	Idem	4	4
				56	36
Peste aviar..... <i>Peste avaire.</i>				»	»
Difteria aviar..... <i>Diphtherie avium.</i>	Toledo	Uno	Gallinas	»	*
					2
Sarna..... <i>Gale.</i>	Ciudad Real	Uno	Ovina	151	»
	Lérida	Idem	Idem	96	»
	Navarra	Idem	Caprina	10	»
	Zaragoza	Idem	Idem	6	»
				278	»

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Distomatosis.....	Albacete.....	Uno.....	Ovina.....	80	20
Distomatosis.	Alicante.....	Idem.....	Ideas.....	4	4
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	30	30
	León.....	Idem.....	Idem.....	10	10
				124	64
Enteroglosis.....	Huesca.....	Una.....	Ovina.....	10	10
Enteroglossis.					

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia.....	Equina.....	3	3
Rage.	Bovina.....	3	3
	Ovina.....	3	3
	Caprina.....	3	3
	Porcina.....	36	36
	Canina.....	3	3
	Felina.....		
TOTALES.....		39	39
Carbunco bacteriano.....	Equina.....	3	3
Fievre charbonnouse.	Bovina.....	27	27
	Ovina.....	16	16
	Caprina.....	3	3
	Porcina.....	2	2
TOTALES.....		45	45
Pasteurellosis.....	Equina.....	1	1
Pasteurellose.	Bovina.....	1	1
TOTALES.....		2	2
Eoriza gangrenoso.....	Bovina.....	2	2
Coryza gangrenosa.			
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	3	3
Charbon symptomatique.			
Peste bovina.....	Bovina.....	3	3
Peste bovine.			
Perineumonia exudativa contagiosa.....	Bovina.....	17	12
Peripneumonie contagieuse.			
Tuberculosis.....	Bovina.....	41	39
Tuberculose.			
Fievre aftosa.....	Bovina.....	3	3
Fievre apluse.	Ovina.....	34	2
	Caprina.....	3	3
	Porcina.....	3	3
TOTALES.....		84	9

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Agalaxia contagiosa.....	Ovina	6	*
Agalactie calcaire contagieuse.....	Caprina	*	*
	TOTALES	6	*
Aborto epizootico.....	Bovina	19	*
Avortement epizootique.....			
Fiebre de Malta.....	Ovina	*	*
Fievre malitensis.....	Caprina	*	*
	TOTALES	2	*
Viruela.....	Ovina	772	95
Clavelée.....	Caprina	*	*
	TOTALES	772	95
Darina.....	Equina	1	*
Darine.....			
Muerino.....	Equina	*	*
Morbo.....			
Mal rojo.....	Porcina	125	111
Rouget du porc.....			
Pulmonia contagiosa.....	Porcina	233	103
Pneumonie contagieuse du porc.....			
Peste.....	Porcina	1.469	880
Peste.....			
Trichinosis.....	Porcina	8	8
Trichinose.....			
Cisticeriosis.....	Porcina	2	2
Cisticercose.....			
Cólera aviar.....	Gallinas	56	36
Choléra des poules.....			
Peste aviar.....	Gallinas	*	*
Peste aviaire.....			
Difteria aviar.....	Gallinas	*	2
Diphtherie avium.....			
Sarna.....	Ovina	157	*
Gale.....	Caprina	16	*
	TOTALES	273	*
Distomiasis.....	Ovina	124	64
Distomose.....			
Estrangilosis.....	Ovina	10	10
Strongliose.....			

Madrid, 15 de Abril de 1932.—El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, J. Armentáriz.—V.º R.º El Director general de Ganadería, F. Gordón Ordás.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.524

AGUILAR DONATE, Miguel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cabafies, número 89, primero, segunda; procesado en sumario número 87 de 1932, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, para declarar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3515

3.525

ALONSO RAMOS, José María; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Bernardo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Leyva, número 50; procesado por hurto en causa número 180 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3565

3.526

ALONSO SOMOVILLA, Saturnino, y Ángel Ruiz Fernández, naturales de Bilbao y Saldaña, respectivamente, de veintisiete y veintiséis años de edad, de estado solteros, de profesión comerciantes, domiciliados últimamente en Bilbao y Palencia; procesados por el delito de hurto en la causa número 406 de 1931; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5460

3.527

ALVAREZ, Magdalena; de treinta y cinco años de edad, de estatura alta, cara larga, nariz larga, boca y ojos grandes, que viste chaqueta de astracán, domiciliada últimamente en Vigo; procesada por hurto, sumario número 132 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

5417

3.528

AMESTOY BASIGALIPE, Antonio; de treinta y un años, hijo de Agapito y Genoveva, de estado soltero, natural de Lanciego, vecino de Burdeos, domiciliado últimamente en Burdeos, de profesión calderero; procesado en causa número 752 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5453

3.529

APOLO VAZQUEZ, Francisco, y Antonio Soler Rodríguez, hijo de Francisco y Francisca, el primero, y de Antonio y Victoria, el segundo, solteros, zapateros, de veintisiete y diez y ocho años, respectivamente, domiciliados últimamente en Valencia, calle de Gracia, 80, procesado por estafa en causa número 279 de 1931; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, rogando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura.

5444

3.530

APOLO VAZQUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, profesión zapatero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, 80, procesado por injurias a funcionario público en causa 327 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de esta ciudad de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogando a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

5298

3.531

ARMENDARIZ DIUREDA, Laureano; hijo de Martín y de Ignacia, natural de Tolosa, estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Tolosa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5419

3.532

ARRARAS GARAY, Luis; hijo de Ponciano y de Generosa, natural de Arrancudiaga (Vizcaya), estado casado, profesión moldeador, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 550 del año 1931 por delito de sedición y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5318

3.533

ASUERO ORDONEZ, Isaac; de cuarenta años, hijo de Isaac y Carolina, soltero, natural de Colombia, del comercio, que vivía en la calle Cortes, 755, entresuelo, letra B; comparecerá dentro del octavo día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, en méritos del sumario número 765 de 1930, por abusos deshonestos al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5314

3.534

AYATS AMATLLER, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 36, interior, procesado en causa número 27 de 1932 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Peyadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5449

3.535

BARGALLON GUILLEN, Francisco; de treinta y dos años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 130; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Sánchez y Martínez, a responder a los cargos que le resultan en la causa instruida con el número 384 de 1931 por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

5359

3.536

BARRACHINA NACHER, Manuela; natural de Valencia, de estado casada, de profesión labores, de cuarenta y tres años de edad, hija de José y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, desde donde se trasladó a Valencia, procesada en causa número 768 de 1931 por el delito de corrupción de menores, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel es de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

5508

3.537

BARRULL, Enrique; cuyo segundo apellido se ignora, de treinta y dos años, casado o amancebado, gitano, bajito, regordete, que es de Requena, y conocido también por Manucl, y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de homicidio y lesiones, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárcel es de dicha ciudad como preso provisionalmente dentro del improrrogable término de diez días al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en dicha causa número 81 de 1932 que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5330

3.538

BECURRA SANCHEZ, Joaquín; hijo de Vicente y de María, estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, natural de Santa Marta, vecino de Badajoz, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por estafa número 122 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de ser notificado, recibirle declaración indagatoria e ingresar en la prisión.

5447

3.539

BELCHICA, María; hija de Cristián y de Rosa, natural de Italia, profesión calderera, de estado soltera, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesada en causa por hurto número 191 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión.

5409

3.540

BENGOCHEA LAPEYRA, Eusebio; de veinticuatro años, hijo de Eusebio y de Josefa, de estado soltero, natural de Erandio, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio carpintero, con instrucción y con antecedentes, fugado de la Cárcel de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instruc-

ción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial de Bilbao en causa número 231 de 1931 por el delito de tentativa de robo y atentado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5319

3.541

BIENVENIDO ANICETO, Andrés; de cuarenta y cinco años, hijo de padres desconocidos, de estado casado, natural de Revilla de Collazos, partido de Palencia, provincia de Palencia, de oficio calderero, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por la Superioridad, en causa número 367 de 1931 por el delito de hurto en grado de frustración; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5458

3.542

BONILLA ECHEVARRIA, Luis; de veintiocho años, casado, Oficial de Correos, vecino de Azpeitia, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra en sumario 32 de 1931 por estafa y llevar a efecto la prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5497

3.543

BUENO MARTINEZ, José; natural de Jaén, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y siete años, hijo de Miguel y Vicenta, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por robo en causa número 293 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5465

3.544

BRANA GARCIA, José; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintiséis años de edad, el que manifestó residir en dicha villa, calle de Santiago, número 16, segundo, letra C, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 5 de 1931 por estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Guadalajara en el término de diez días a contar de la inserción en los

periódicos oficiales, para ser empleado y constituirse en prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5339

3.545

CABALLERO CASTRO, Juan; de diez y ocho años, soltero, vaquero, hijo de Antonio y Dolores, natural y vecino de Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

5418

3.546

CABALLERO SERRANO, Pedro Pablo; hijo de Pascual y de Carmen, de diez y ocho años, natural de Ateca (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puerta Santa Madrona, casa Agustín (fonda), procesado en causa número 611 de 1931 sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Liobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5455

3.547

CAMPOS GONZALEZ, Jerónimo; de treinta años de edad, hijo de Fructuoso y Camila, soltero, labrador, natural y vecino de Valdealiso; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, según está acordado en sumario número 25 de 1932 por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que haya lugar.

5343

3.548

CARBO FLUVIA, Orenco; Gerente de la Sociedad Carbó y Compañía, natural de Tarragona, de estado casado, profesión comercio, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por estafa número 77 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para notificarle el auto de prisión y llevárselo a efecto; bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

5384

3.549

CARMEN EXPOSITO, José María; hijo de padres desconocidos, natural de Osuna (Sevilla), de cincuenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 15, principal, procesado en sumario por hurto número 246 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distri-

de la Infancia, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad declarando su prisión y llevarse a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

5366

3.550

CASTELLON ARAGON, Daniel; de veintifíes años, natural y vecino de Sevilla, Amate 22, número 7, cuyas demás circunstancias se ignoran; Francisco Alvarez Mayor, de veinte años, natural de Madrid, vecino de Sevilla, calle Santander, 8; Antonio Ferrera Martin, de diez y siete años, natural y vecino de Sevilla, Pureza, 81; Manuel Pinedo Gallardo, de veinticinco años, natural de Constantina, vecino de Sevilla, calle Lira, 18, e Ignacio Martinez Francisco, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Sevilla, calle Puente y Pellón, 15, procesados por estafa; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirán en prisión dentro del término de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en el sumario 707 de 1931.

5502

3.551

CESPEDES MORENO, Samuel; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y nueve años, hijo de Tomás y de María Luisa, domiciliado últimamente en la calle de San Joaquín, número 2, principal, derecha, procesado por estafa en causa número 430 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5477

3.552

CORDEIRA DEL RIO, Anselmo (a) "Chaqueñas"; de veintidós años, hijo de desconocidos, soltero, zapatero, natural y vecino de La Coruña, de estatura regular, ojos y pelo castaño, nariz y boca regular, color bueno, que viste pantalón de corte, a listas, chanceta color castaño, camisa de franela obscura y calza botas negras, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificado del auto de conclusión en sumario número 249 del año último por hurto y ser reducido a prisión.

5349

3.553

CORNET HISZ, Antonio, o Cornet Izzo, Antonio; nacido en Barcelona en el año 1886, hijo de José y Leonor, y cuyas demás circunstancias se igno-

ran, procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, en el término de diez días al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibible declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5352

3.554

DASI LLISO, José; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Libertad, del poblado de Villanueva del Grao, procesado en el sumario número 25 de 1932 por el delito de estafa en causa seguida por el Juzgado de Sagunto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5397

3.555

EL DUEÑO de dos jamones vendidos en 6 de Abril a Joaquín Cabezas Araguete en su establecimiento de la calle Ferranz, de la barriada de San Roque, de Badajoz, por Antonia Mateos, así como un individuo joven, de unos veintidós años, cuyas señas hasta ahora se desconocen; comparecerán ante este Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día en concepto de perjudicado e inculpado, respectivamente, para prestar declaración en el sumario que con este motivo instruye con el número 128 de este año por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5308

3.556

DIAZ BARRERA, José (a) "Poleo"; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Benamocarta, hijo de Salvador y Ana, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, calle Casimiro, número 5; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, de Alhama, de Granada, en término de diez días con objeto de constituirse en prisión decretada en la causa número 94 de 1931 sobre hurto de caballerías; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

5297 bis.

3.557

DIAZ BARRERA, José Salvador, alias "el Canastero"; de treinta y un años, soltero, del campo, natural de Benamocarta, hijo de Salvador y Ana, domiciliado últimamente en Vélez-Málaga, calle Casimiro, número 5; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Alhama, de Granada, en término de

diez días con objeto de constituirse en prisión decretada en la causa número 43 de 1930 sobre hurto de caballerías; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

5297

3.558

DOMINGUEZ LOPEZ, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Chavina, 14, procesado por estafa número 181 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

5500

3.559

EBRI CHILLIDA, Bautista; vecino de Bétera, con domicilio en la calle de la Pelota, número 9, sin que consten más antecedentes, del que se suscita, suponiéndose se encuentre en Barcelona o su provincia, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Liria dentro de los diez días siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 91 del año 1931 sobre desobediencia y reducirle a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5475

3.560

ELIAS TOCA, Leoncio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por el delito de robo en sumario número 59 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión que ha sido decretada en dicho sumario por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que habiere lugar y será declarado rebelde.

5301

3.561

EN VIRTUD del proveído dictado en el día 1.^o de Abril en el ramo sobre situación de los procesados Manuela Arañón García, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Teófilo y de Feliciano, domiciliada últimamente en Madrid, dimanado de sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría del Sr. Cruz, por robo bajo el número 474 del año 1931, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias expedidas en 23 de Febrero último llamando a dicha procesada y que fueron remitidas a la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, habiendo sido inserta la primera en 1.^o de Marzo pasado con el número 2.870.

5305

3.562

ESCUDERO TORRES, Concepción, y Antonio Ayres Gorozt; de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en San Sebastián, domicilio arábalense, procesados por estafa; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de San Sebastián al objeto de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo verifican.

5401

3.563

FERNANDEZ GARCIA, Francisco; de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, hijo de Domingo y Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 21, piso segundo, procesado en causa por estafa número 845 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Juan Coste-Lacoste y Aragó, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

5485

3.564

FERNANDEZ PANTALEONA, Francisco, natural de Barcelona, hijo de Domingo y Ana, de treinta y dos años de edad, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Asalto, número 68, principal, segunda, de Barcelona, procesado en causa por estafa con el número 29 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5458

3.565

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Areliño, natural de Quintela, La Tejeira (Orense), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, hijo de Domingo y Flora, procesado por estafa en sumario 134 de 1932 de Pontevedra; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado de Pontevedra para ser notificado de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5393

3.566

FERRANDO JORDAN, Benito; de estado casado, domiciliado últimamente en la avenida de Pablo Iglesias, número 18, bajo, B, procesado por amancebamiento en el sumario número 281 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Uni-

versidad, de Madrid, Secretaría del señor González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5377

3.567

FRAGUELA, José (a) "Mincheiro"; de veinticinco años, cuyo último domicilio fué hacia San Saturnino, ignorándose su actual paradero, procesado en la causa 41 de 1931 en el Juzgado de instrucción de Santa Marta de Ortigueira sobre hurto de dos vacas, en cuyo sumario se dictó auto de conclusión que se le notifica; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de La Coruña a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que designará; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le serán nombrados por el turno de oficio.

5403

3.568

GAGO DIEZ, Rafael; vecino que fué de León, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia el día 22 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, para asistir como procesado a la sesión de juicio oral que ha de tener lugar en causa que se le sigue con el número 62 de 1926 por el delito de estafa; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

5388

3.569

GALVEZ RECIO, Francisco (a) "Chicach"; domiciliado últimamente en Sevilla, barriada de Añate, procesado en causa por hurto número 948 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

5408

3.570

GARCIA GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Cádiz, profesión panadero, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Enrique las Marinas, 8, procesado en causa por hurto número 601 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

5406

3.571

GARCIA NAVARRO, Francisco; hijo de Lázaro y de Benita, natural de Lopera, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Dehesa, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5466

3.572

GARCIA RUIZ, Enriqueta; natural de Málaga, de estado viuda, profesión sirvienta, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Málaga, procesada por estafa, causa número 582 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5382

3.573

GARCIA SALVADOR, Santos; hijo de Clemente y de Dolores, natural de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Cadenza, número 32, piso cuarto primera, procesado en causa número 25 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Piñadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5448

3.574

GARCILLAN HERRERO, Andrés; natural de Morazolejo, Segovia, de estado soltero, sin profesión, de treinta años de edad, hijo de Agapito y de María, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado por hurto, en causa número 511 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5447

3.575

GARRETA CUSIDO, Casimiro; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión camarero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Padilla, número 9, procesado en causa número 556 de 1931, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceres de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5418

3.576

GESTOSO YERNADA, Horacio; natural de Padrón, de estado soltero, profesión vendedor, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por atentado y lesiones, causa número 555 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5381

3.577

GIMENO RASCON, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Juan Bravo, número 79; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por dicho Juzgado con el número 1.279 de 1931, por quebrantamiento de depósito; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5184

3.578

GOMEZ GONZALEZ, Luis Julián; natural de Cuevas de Almanzora, partido de idem, de estado viudo, profesión del comercio, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 17, piso tercero A, procesado por estafa, sumario número 759 de 1931; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5450

3.579

GOMEZ PALACIOS, Angel David; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Espanoleto, procesado por estafa en sumario número 182 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa; apercibido de que, si no lo hace en indicado término, será declarado rebelde.

5412

3.580

GOMEZ VILLEGRAS, Santiago; natural de Castellón de la Plana, de estado casado con Vicentia Moreno, profesión ladrillero, de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en Hospitalet, procesado por disparo de arma y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de San Feliz de Llobregat, al objeto de

constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5399

3.581

GONZALEZ BARQUERO, Francisco; natural de Caravaca, Murcia, de estado soltero, profesión del comercio, de diecinueve años de edad, hijo de Andrés y de Juana, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Luisa Moreno, número 25, piso bajo, Ventas del Espíritu Santo, procesado por hurtos en sumario número 1.053 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5478

3.582

GRUSELLES SANCHEZ, José Nicolás, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y dos años de edad, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Conde Duque, número 3, piso tercero, procesado por tentativa de robo en sumario número 1.000 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5351

3.583

GUIRADO ARQUES, José; hijo de Rafael y de Silvestra, natural de Orán, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en causa número 58 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

5323

3.584

HERPERO ALONSO, Paulino; hijo de Juan y de Ceferina, natural de Paredes de Navas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en causa número 58 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

5321

3.585

IGLESIAS RUIZ, Diego; de diez y ocho años, soltero, del campo, natural y vecino de Bollullos del Condado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado a constituirse en prisión por tenerlo así acordado en el sumario que contra él instruyo con el número 47 de este año; apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

5342

3.586

JIMENEZ MORENO, Juan; hijo de Vicente y de Martina, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Enladrillada, 74, principal, derecha; procesado en causa por lesiones, número 149 de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5410

3.587

LISTE FORJAN, Jesús; de veinticuatro años de edad, soltero, cantero, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino del distrito de Galo, en el partido de Padrón, de estatura alta, pelo castaño, ojos oscuros, rostro moreno claro; procesado en el sumario número 2 de 1932, sobre atentado; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

5499

3.588

LOPEZ RUIZ, Juan; hijo de Luis y de Irene, natural de Bilbao, estado soltero, profesión empleado, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 462 del año 1931, por el delito de tenencia de armas, y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5459

3.589

LOS CONOCIDOS con el apodo "El Catalán" y Salvador el de Berja; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por hurto en la causa número 90 de 1932; comparecerán en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliz de Llobregat, para notificárselos auto de procesamiento, recibirlas indagatoria y constituirse en prisión.

5398

3.590

LLORCA DOMINGO, Miguel, alias "Quelo"; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Benifayó, y Ricardo Ramos Alberich (a) "Pilaro", de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Santiago y Josefa, natural de Valencia, ambos vecinos de Algínet, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Alcira, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten en sumario que instruyo contra los mismos con el número 10 de 1932, sobre hurto.

5294

3.591

MACALIO CARIZOMO, Antonio; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado, por estafa, en causa número 192 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

5324

3.592

MADOLELL, José; que dice ser hijo de Juan Madoell Martínez, profesión jornalero, de unos veinte años de edad, alto, delgado, algo moreno, procesado en causa número 428 de 1931, sobre estafa de una bicicleta a Rafael Viciana Aragón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería, a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

5303

3.593

MARCO MATA, María del Pilar; domiciliada últimamente en la avenida de la Reina Victoria, número 10, bajo, B.; procesada por amancebamiento, en el sumario número 281 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibida que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía y la parará el perjuicio a que haya lugar.

5378

3.594

MAREDA RABADIO, José; natural de San Martín de Lamas (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Benita, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, 17, tercero, puerta A.; procesado, por estafa, número 759 de 1931; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, o Audiencia provincial de la misma ciudad de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5451

3.595

MARTELL, Manuel; profesión marchante; procesado, por estafa, número 70 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

5503

3.596

MARTIN CERRUDO, Sivestre; natural de Béjar (Salamanca), de estado soltero, sin profesión, de treinta años de edad, hijo de Emilio y de Valentina; sin domicilio conocido, y procesado por estafa en causa, número 166 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5364

3.597

MARTINEZ CAMPO, Manuel, o Bernardo Salazar García; natural de Madrid, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y procesado por el delito de robo en causa, número 346 del año 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5320

3.598

MARTIN DEL RIO, Sergio; hijo de Carlos y de Eusilia, de treinta años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Pora, partido de Astorga, provincia de León; vecino de Sevilla, en la calle de Amate 13, número 39, y procesado por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario número 362 de 1931.

5411

3.599

MENDEZ, José; de veinticinco años de edad, soltero, labrador y vecino de Maderne-Vilachá, en el Ayuntamiento de Fonsagrada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lugo dentro del término de diez días para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario número 80 del año actual, sobre rapto.

5350

3.600

MIRON BLANCO, José; cuya demás filiación se ignora; domiciliado últimamente en la Plaza de la República, número 2 (Carabanchel Alto), y procesa-

do por estafa en causa número 508 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5356

3.601

MULA ROMERO, José; hijo de José y de Francisca, natural de esta ciudad, de estado casado, profesión empleado, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, y procesado por este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para declarar y practicar otras diligencias en el sumario que se inscribe con el número 68 del año 1931, por estafa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

5328

3.602

MONER VIDAL, Luis, Emilio Talavera Bocio y Angel Minguez García; cuyas demás circunstancias no constan, pertenecientes todos ellos a la Sociedad General de Crédito, S. A., de Barcelona; domiciliados últimamente en dicha ciudad; procesados en causa número 677 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la celular de esta ciudad, y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

5311

3.603

MUNIZ PEREZ, Herminio; de diez y ocho años, soltero, dependiente, hijo de José y María, natural de Gijón, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, al objeto de ser reducido a prisión, en sumario número 189 de 1929, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

5293

3.604

MUSOZ Y MONTOYA, Agustín; hijo de Antonio y de María, natural de Almería, soltero, hojalatero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de los Estudios, número 12, piso tercero, puerta segunda; procesado por causa número 768 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para res-

poseer de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5451

3.605

NOYALS, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de estafa, en sumario 40/96 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, a responder de los cargos; poniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parandole el perjuicio que en derecho haya lugar.

5344

3.606

OCA ROMIPO, Marcel; natural de Outes, partido de Muros (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Tomás y Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, 17, tercero, letra A; procesado, por estafa, en sumario número 759 de 1931; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, o Audiencia Provincial de la misma, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5452

3.607

OLIVAN LEGORRIBIO, Vicente; de veintiecho años, soltero, natural de Zaragoza, hijo de Francisco y Apolonia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ebro, de Santander, para constituirse en prisión, en la causa que se le sigue con el número 77 de 1932, sobre estafa; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

5493

3.608

GRERO, Tomás; de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado, por estafa, número 123 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Sebastián, Secretaría del Sr. Baenchea, para ser reducido a prisión acordada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5402

3.609

ORTIZ DIAZ, Saturino; natural de Aznalcollar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, y procesado por estafa en el sumario número 1.190 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito de la Latina, de Madrid, para constituirse en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

5370

3.610

POLIS Mayo, José; hijo de Mercè y de Dolores; de veintidós años de edad, soltero, mozo de carga, natural de Eirón (La Coruña), y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 17; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sugasturze, a fin de notificársele y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo se ha decretado por la Superioridad en el robo de la causa contra dicho individuo seguida, por robo, con el número 236 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5382

3.611

PASCUAL BERTRAN, Pilat; de unos diez y siete años de edad, delgada, altapicada de viruelas, sirvienta, domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle Paseo de la Encarnación, número 2, principal, segunda, y procesada en causa, número 261 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5313

3.612

PASTOR RUIZ, o BROTONS, Manuel; de veintiún años de edad, soltero, alpargaziero y vecino de Elche, en la calle de Bas y Rosario; se le cita para que dentro de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción de Callosa de Ensarriá, a fin de recibirle declaración y otras diligencias, acordado en el sumario 53 de 1931, sobre robo, contra Vicente Tomás Alayans (el "Muxo"); bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5452

3.613

PATALLO ALVAREZ, Valentín; hijo de Manuel y de Belenisa, natural de Grado, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba y procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5332

3.614

PEREZ LANGUESA, Antonio; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en el Pasaje París, número 6, bajo, y procesado por hurto en el sumario número 430 de 1930; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Cormón, por tener decreto su prisión.

5456

3.615

PRIETO MUERA, Francisco; de estado viudo, profesión cosacero, de cuenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en el Hotel Costa Rica y procesado por estafa en causa número 1.676 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parandole el perjuicio a que haya lugar.

5483

3.616

PRIETO DEL RIO, Francisco; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en el Hotel Costa Rica, y procesado por estafa en causa número 1.674 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parandole el perjuicio a que haya lugar.

5484

3.617

PLAZA HINOJAL, José; ignorándose sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Cádiz y procesado por estafa en causa número 134 de 1932; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

5426

3.618

ROCA VIVES, Sebastián; hijo de Sebastián y de Juana, natural de Villarrobledo (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Hospital, número 53, tercero, y procesado en causa, número 1.919 de 1931, sobre robo y estafa pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Martínez Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra él mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5310

3.619

RODRIGUEZ, Delmira (el) "Carballenes"; hijo de Estrella, natural de Rivas del Miño, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión barbero, de veintres años de edad, de estatura baja, fuerte, pelo y ojos negros, frente estrecha, buen color, afeitado; cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y procesado por robo y homicidio en sumario número 112 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido de Allariz, para ser notificado del

auto de procesamiento y constituirse en prisión en la preventiva de esta villa; bajo la prevención de que si no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5396

3.620

RODRIGUEZ MUÑOZ, Severiano; de cincuenta y siete años, viudo, jornalero, natural de Peñales del Hoyo, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares al objeto de ser reducido a prisión en causa, número 57 de 1930, por uso de nombre supuesto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

5292

3.621

RODRIGUEZ RODRIGO, Angel; que usa el nombre de Luis; de diez y seis años de edad, profesión carpintero, soltero, hijo de Engracia y de Cirila, natural y vecino de Madrid, con domicilio en San Dimas, número 8, y cuyo actual paradero se ignora; y procesado en sumario sobre robo, número 62 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5334

3.622

RUIZ PUERTAS, Felipe (a) "Felipe el del Centro"; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por tenencia de útiles para el robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa seguida con el número 675 de 1931; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5360

3.623

SAINZ SANCHEZ, Jaime; de estado soltero, profesión chófer, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en sumario número 1.190 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado del distrito de la Latina, de Madrid, para constituirle en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

5389

3.624

SANCHEZ BIRAS, Luciano; de treinta años de edad, hijo de José y de Josefa, casado, contralista, natural

de Pousada (Pastoriza), y vecino de esta ciudad, Huertas, 14, segundo, de estatura regular, color moreno, viste chaqueta y chaleco color gris, de paño, pantalón de pana y una trinchera, ignorándose su actual paradero; tiene que comparecer en el Juzgado de instrucción de Lugo dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

5343

3.625

SANCHEZ PUIG, Pedro; natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Antonia, casado, comerciante, de cuarenta y un años de edad, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Feijóo, número 8, piso primero, letra C; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma, por consecuencia del sumario que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 823 de 1931, por la Secretaría de D. José María de Antonio y Ecce-rril, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5361

3.626

SANCHEZ TRIVIÑO, Marcos; de veintidós años, hijo de Francisco y de Juana, de estado soltero, natural de Carboneros (Almería), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Arco Teatro, número 63, bajos; procesado en causa número 243 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5312

3.627

SARASATE, Fermín; cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha dictado en causa número 128 de 1932, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5317

3.628

SEGOVIA CACERES, Miguel; natural de Palencia, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años, ignorándose el resto de la filiación; domiciliado últimamente en el Pasaje de San Vicente, número 10; procesado por estafa y hurto en sumario número 1.029 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid, Secretaría del Dr. Infante; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5374

3.629

SERNA DIEZ, Alejandro; natural de Arañua, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en el cuartel del Rosario (Dormitorios de Asistencia social); procesado, por estafa, en el sumario número 47 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibiéndole que, de no verificarlo, se rá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5379

3.630

SOTO LLIBERTA, Jaime; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, domiciliado últimamente en el Hotel Costa Rica; procesado, por estafa, en causa número 1.674 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5482

3.631

SOTO LLIVERIA, Benigno; profesión comerciante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en el Hotel Costa Rica; procesado, por estafa, en causa número 1.678 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5481

3.632

TENDERO CREMADÉS, Oscar; hijo de José y de Dolores, de estado soltero, profesión abanill, de veinte años, cuyo paradero se ignora; procesado, por hurto, en sumario número 340 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5380

3.633

TORRES GALVEZ, José; hijo de José y Catalina, natural de Bilbao, estado soltero, profesión tratante, de veinticuatro años de edad, vecino de Bilbao y domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de aleviato; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento,

de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

5510

3.634

UN GITANO, apodado "el Cántaro", el cual fué visto, el día 18 de Febrero último, próximo a la finca Martín Grande, término de Bailén, dirigirse hacia Linares conduciendo una yegua blanca y una burra negra, yendo montado en la primera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Cámara), para ser oido en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 49 de 1931.

5341

3.635

UN INDIVIDUO llamado Cristóbal; de oficio limpiabotas, cuyas demás circunstancias se ignoran, quien estuvo en Benavente, Zamora, con fecha 10 de Septiembre último, en unión de Pedro Alamo González, de veintitrés años de edad, también de oficio limpiabotas, procesado que ha sido con esta fecha, en causa número 237 de 1931, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido, al objeto de ser reducido a prisión, notificársele el auto de procesamiento y recibírle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5312

3.636

VALOPIN, Augusto; de treinta y seis años de edad, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, para responder de los car-

gos que le resultan en la causa número 1.137 de 1931, por tener decretada su prisión.

5316

3.637

VALOIRA POZO, Manuel; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Filomena, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por delito de robo, sumario número 195 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, de esta capital, por haberse decretado su prisión provisional.

5325

3.638

VEGA FERNANDEZ, Benigno; de diecisiete a dieciocho años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid, soltero, profesión marmolista, domiciliado últimamente en la calle de Hipólito García, número 1, barrio de San Pascual (Cannillas), procesado en causa por hurtos, número 687 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de la Sala, de 2 de Febrero último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

5353

3.639

VELA, Barnés (a) Velilla; cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por hurto, número 166 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción

del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

5405

3.640

VERDUGO, Constantino; cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pantoja, número 20; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde su inserción en dichos periódicos, a fin de recibirles declaración en causa que se instruye en este Juzgado, con el número 30 del actual año, por delito contra la ley de huelgas, por Vicente López y otros.

5333

3.641

VIALES, Leopoldo; cuya demás situación se ignora, procesado por estafa, en causa número 454 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5357

3.642

ZAMORA ZAMORA, Francisco; natural de La Unión, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa, en causa número 58 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

5322